

DEIA

N.º 5
Ramírez
Año de 1918

Aguntamiento
LIBRO DE ACTAS

de sesiones del ayuntamiento que dio principio el día 24 de febrero del año 1918.

Imp. Bayer Haas, y C.^ª

LIBRARY ACTAS

PROVINCIA de *Bahia*

AYUNTAMIENTO de *San José*

LIBRO DE ACTAS

(1)

de sesiones del ayuntamiento

AÑO DE 191*8*

(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de Instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arcos de fondos municipales; el concepto que sea.

BARCELONA

Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hermanos y Comp.^ª
Paseo de San Juan, 6 y 10, bajos

LIBRO DE ACTAS



año mil novecientos diez y nueve, cuyos de
rechos debieron cobrar inmediatamente a la
tarifa que con esta fecha se le entrega
y cuyos extremos cuentan en otros del día
treinta y cinco de enero del año mil novecientos
nueve menos los derechos de las carnes
gruesas y saladas que se las reserva y tanto
mientras y los derechos de filaga del día
de San Juan y el outero.

No asistieron a la sesión Don Pedro Jorja
rio May Bantles yindio donde ayuntamiento y
los conyales Don Francisco Bantles yindio
y Don Francisco Bantles yindio sin asis-
tencia justificada.

No habiendo más asunto de tratar
se levantó la sesión extendiendo la pre-
sente acta que firmaron los señores con-
sueles de que certifico.

Matias José Bartolome Garcia Juan Pineda
Francisco Bantles

Niquel Montañez

Reunión de aldores

- Don Matias Bantles
- Don Juan Bantles
- Don Pedro Bantles
- Don Francisco Bantles
- Don Francisco Bantles

Unos villas de Oyo, siendo los señores co-
nes del día tres de mayo de mil novecientos
diez y ocho; el ayuntamiento no ha celebrado
sesión por falta de número de conyales, ha-
biendo asistido los individuos anotados al momento.
El señor aldores no asistió por hallarse ausente
y los restantes sin motivo justificado, cuya
sesión se celebrará en su segunda convocatoria
el día señalado a cada firmante con

En la villa de Oyo, siendo los ratones
horas del día diez de marzo de mil no-
vecientos diez y ocho; reunidos los señores
del ayuntamiento en segunda convoca-
toria en la casa consistorial de la misma
bajo la presidencia del señor alcalde
Don Francisco Luis Holom y con asis-
tencia de los señores al margen anota-
dos se dió principio a la sesión dan-
do lectura al acta anterior que fue
aprobada.

Alcalde
Don Francisco Luis Holom
Regidor interino
Don Antonio Pastor
Concejal
Don Francisco Luis Holom

No habiendo asunto de que
tratar se levantó la sesión extendiendo
la presente acta que firmaron los señores
concurrentes de que certifico.

Francisco Vides Juan Muñoz

Miguel Martí

En la villa de Oyo, siendo los ratones
horas del día diez de marzo de mil novecientos diez
y ocho; el ayuntamiento no celebró sesión por
falta de número, habiéndose reunido el señor
Regidor interino Don Juan Muñoz que por
causas ajenas a su voluntad le impedían
el poder asistir a la sesión lo cual como
señalamos certifico.

Juan Muñoz
Miguel Martí

Alcalde
Don Francisco Luis Holom
Regidor interino
Don Antonio Pastor
Concejal
Don Francisco Luis Holom

En la villa de Oyo, siendo los ratones
horas del día diez de marzo de mil novecien-
tos diez y ocho; reunidos los señores del
ayuntamiento en la casa consistorial de la
misma bajo la presidencia del señor alcalde
Don Francisco Luis Holom en segunda con-
vocatoria y con asistencia de los señores al
margen anotados se dió principio a la
sesión.

No habiendo asunto de que
tratar se levantó la sesión extendiendo
la presente acta que firmaron los señores
concurrentes de que certifico.

Francisco Vides Francisco Ma

Miguel Martí

Alcalde
Don Francisco Luis Holom
Regidor interino
Don Antonio Pastor
Concejal
Don Francisco Luis Holom

En la villa de Oyo, siendo los ratones
horas del día diez y siete de marzo de mil
novecientos diez y ocho; reunidos los señores
del ayuntamiento en la casa consistorial
de la misma bajo la presidencia del señor
alcalde Don Francisco Luis Holom y con asistencia
de los señores al margen anotados se dió
principio a la sesión donándose lectura al acta
anterior que fue aprobada.

Acto continuo manifestó el señor concejal Do-
n Francisco Benito Holom que siendo imposible
asistir los domingos a las sesiones porque sus
ocupaciones no le permiten asistir, suplica que
se celebren los martes y en su falta se acuerde
por los presentes celebrados dicho día a las diez
y nueve horas o que se haga público por medio
de edicto en las tablas de anuncios de esta

señores al margen, oídas se dio principio a la Sesión dándose lectura al acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de una solicitud suscrita por Don Bartolomé Costóner pidiendo que se le conceda permiso para llevar posta un metro cincuenta centímetros la pared de su jardín de la Casa de Don Agnelli.

Se acordó pasase dicha solicitud a la Comisión de obras sobre el particular (para que dictamine).

Se dio cuenta de un volante suscrito por el señor admetido de propiedad de inmuebles en que manifiesta que hasta la fecha no puede portar los arrendamientos la cantidad que por cuota del fuero corresponde satisfacer al mismo en el año actual.

Por lo tanto se dio cuenta de haber sido presentada con esta fecha y por el Depositario de fondos municipales D. Bartolomé Colón Coll, liquidación de los fondos existentes en su poder en este día y suya liquidación comprende los años de 1916 y 1917.

En dicha liquidación y según consta en la misma, salvo error o equívoco, le arroja un saldo a su favor de novecientos sesenta y dos pesetas noventa y nueve céntimos.

En su punto se acordó que dicha liquidación quede por ahora de quince

días con objeto de presentar a su vez por los señores conyugales (que asista) a quien asista.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que certifico.

Francisco Vives

Juan Martínez

Francisco Mas

Don Juan

Francisco Cardell

Bartolomé García

Chiquet Martí

Alcaldes

D. Francisco Ruiz Colón

Francisco de Aldega

Bartolomé Ruiz Cardell

Simón

Pedro Jaramila Abad

Por el intercomunal de don señor Aldega Don Francisco

Juan Martínez Ruiz Colón y con asistencia de los

Conyugales

Francisco Cardell Colón

Francisco Abad Aldega

Bartolomé Ruiz Cardell

En la villa de Oyo, siendo los 3 días

mucho horas del día dos de abril de

los señores del ayuntamiento en la casa

consistorial de las armas bajo la presi-

da del intercomunal de don señor Aldega Don Francisco

Juan Martínez Ruiz Colón y con asistencia de los

Conyugales señores al margen oídas se dio prin-

cipio a la Sesión dando lectura al

acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se acordó que haciendo trans-

currido el plazo con uso para fallar los

reclamaciones presentados por escrito y ver-

boles en contra de los utilidades que tienen

que servir de base para los repartos del

actual ejercicio se convenga a la Junta

municipal para queirer próximo a las

tres de la tarde

Y no habiendo mas asuntos de que tra-

tar se levantó la sesión extendiendo la

presente acta que formaron todos los señores concurrentes de que certifico

Francisco Vives / Juan Muñoz

Francisco Ma

Francisco Cardell Bartolome Garcia Matias Vives

Francisco

Miguel de la Cruz

En la villa de Oyo, siendo las diez y nueve horas del día diez y seis de abril de mil novecientos diez y ocho; el ayuntamiento no ha celebrado sesión por falta de número habiendo asistido los señores concejales anotados al margen y no habiendo asistido D. Francisco Luis Holom alcalde, Don Pedro Francisco Blas Vives, Don Bartolome Garcia Holom y Don Francisco Holom Gonzales concejales, todos dichos señores sin otorgar certificado formados los asistentes de que como secretario certifico. Matias Vives

Francisco Cardell

Francisco Ma

Juan Muñoz

Miguel de la Cruz

En la villa de Oyo, siendo las diez y nueve horas del día diez y seis de abril de mil novecientos diez y ocho; reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde D. Francisco Luis Holom y con asistencia de los señores



al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta anterior que fue aprobada.

Esobedientemente se dio cuenta de los apuntes de debe y haber verificados por Don Francisco Vives y aprobado de este ayuntamiento durante el primer trimestre del actual ejercicio y se acordó pasen a informe de la Comisión de Cuentas para su informe para la sesión siguiente para su examen y aprobación.

No asistieron a la sesión el señores de alcalde Don Bartolome Luis Cardell, Don Bartolome Garcia y Don Francisco Holom Gonzales todos sin otorgar certificado

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que formaron los señores concurrentes de que certifico.

Francisco Vives

Francisco Ma

Juan Muñoz

Francisco

Francisco Cardell

Miguel de la Cruz

En la villa de Oyo siendo las diez y nueve horas del día veintidós de abril de mil novecientos diez y ocho; reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde D. Francisco Luis Holom y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la

sesion dando lectura al acta que fue aprobada.

Segundamente se dio cuenta de las cuentas municipales del año anterior. ciento diez y seis remidas por el señor depositario de este ayuntamiento D. Bartolome Colon Ball. y se acordo por unanimidad que poseen dichas cuentas a informe del señor Oidor Indio y comision de Hacienda para su debida aprobacion.

El conseyo señor Abogado hizo presente se obtiene de intervenir en el asunto de que se trata en virtud de las calificaciones que hizo en sesion de seis de mayo del presente año y de un recurso por el presentado en el Gobierno civil de la provincia referente al particular.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion retirandola la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que certifico

Francisco Vides

Francisco Cardell

Francisco

Miguel

En la villa de Quesada, a los diez y nueve horas del dia Treinta de abril de mil novecientos diez y ocho; reunidas las señoras del ayuntamiento en la casa.

Alcalde.
D. Juan Luis Colon
D. Juan Luis Colon
D. Juan Luis Colon
D. Juan Luis Colon

Concejoles es untonaj de la misma bajo las firmas de Juan Luis Colon y con untonaj de los señores de manana acordados se dio principio a la sesion dando lectura al acta anterior que fue aprobada.

Segundamente se dio cuenta de un recurso recibido del Sr. J. Fr. Gobernador civil de la provincia remitido por D. Bartolome Colon Ball. y en su virtud la corporacion municipal se dio por entrado.

Acto continuo se dio cuenta de una instancia remitida por D. Antonio Rojas Herrero recibido en fecha recibida diez y siete octavo y en su virtud la corporacion se dio por entrado.

Acto continuo se dio cuenta de haber recibido en fecha de ayer recursos de los señores concurrentes D. Jaime Monero, D. Pedro Antonio Moneromay, D. Jaime Ball Rojas, D. Pedro Jaime Ball Bonilla y el ultimo remitido por D. David Moner, D. Pedro Juan Moneromay y Juan Ball Bonilla. y en su virtud el ayuntamiento se dio por entrado.

No asistieron a la sesion sin motivo justificando los señores concejales D. Bartolome Colon, D. Juan Luis Colon, D. Juan Luis Colon y en su virtud el conseyo interviene D. Juan Luis Colon.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion retirandola la presente acta que firmaron

todas las señas convenientes de que certifique.

Francisco Ruiz

Francisco Casas

Natias Lirio

Francisco

Francisco Cardell

Miguel de la Cruz

Alcalde
Francisco Ruiz
Fuentes

Por las villas de Algeza, siendo los diez y nueve poros del día siete de mayo de mil noventa y cuatro, reunidos los señores del ayuntamiento en la sala consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde don Francisco Ruiz y con asistencia de los señores de don Antonio Cortés y don Antonio Cortés, anotados se dio principio a la sesión dando lectura a las actas anteriores que fueron aprobadas.

Seguidamente se dio cuenta de dos cuentas recibidas en fecha veintidós de mayo de don Antonio Cortés y don Antonio Cortés y don Antonio Cortés y don Antonio Cortés, y en su virtud se acordó que informe el señor alcalde y los que se dio cuenta en la sesión anterior. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores convenientes de que certifique.

Francisco Ruiz

Natias Lirio

Juan Martínez

Francisco Casas

Francisco Cardell

Miguel de la Cruz

- Alcalde -
Francisco Ruiz y Colon
- Fuentes -
Antonio Ruiz y Cardell
- Regidor interino -
Juan Antonio Cortés
- Vocales -
Francisco Cardell y Colon
Francisco Casas y Monja



En las villas de Algeza, siendo los diez y nueve poros del día siete de mayo de mil noventa y cuatro, reunidos los señores del ayuntamiento en la sala consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde don Francisco Ruiz y con asistencia de los señores de don Antonio Cortés y don Antonio Cortés, anotados se dio principio a la sesión dando lectura a las actas anteriores que fueron aprobadas.

Seguidamente se dio cuenta de una comunicación del señor alcalde de propiedad e inmueble de fecha 13 del mes de mayo de mil noventa y cuatro que el Ayuntamiento de Algeza de Algeza se dio cuenta a la junta municipal para conferenciar el expediente sustitución del de consensos para el comento con un oneroso al cuerpo señalado a este principio en el año anterior, con la condición de que en el caso de que el cuerpo que en su día finalizó la ejecución de la obra al del año anterior se tenga en cuenta esta circunstancia para su modificación en su día.

En su virtud se acordó sea convocada a la junta municipal el domingo próximo a los efectos de la tonto con objeto de unificar las opiniones del Ayuntamiento dicho.

Finalmente se acordó se acuerde en auto de confianza al señor alcalde don Francisco Ruiz y Colon para que promueva uno o dos acuerdos al fin de la unión de los la comuna vecinos del pueblo, principalmente los que

as su juicio sean de muy necesidad
Se acordó mandarlo comisionado a
Don Francisco Cardell Holom para pre-
senter ante la Comision. Hasta el
dia diez y siete y diez y ocho. las expedientes
de quintal de las tres reynados y actuales
y actuales.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesion extendiendo
la presente acta que firmaron todos los
señores concurrentes de que certifico.

Francisco Vides Francisco Mas
Francisco Cardell Juan Masias
Matias Sive Miguel Corti Gnd

J. Juan Masias Corti
Revisor interino

En la villa de Olaya, siendo las
diez y nueve horas de la noche continuas
de mayo de mil novecientos diez y
ocho; se agintuente no ha celebrado
sesion por falta de numero, habiendo
asistido los concejales anotados al margen
y no habiendo asistido Don Francisco Luis
Holom alcalde, D. Matias Luis Cardell Ge-
nente, D. Pedro Gomez Mas, alcalde y los
señores concejales D. Francisco Cardell Holom,
Don Francisco Holom Gaudin D. Bartolome
Gomez Holom, D. Francisco Mas, Mariano todos
dichos señores sin motivo justificado
firmando las asistentes de que certifico.

Juan Masias
Miguel Corti Gnd

Alcalde
D. Matias Luis Cardell
Revisor interino
D. Juan Masias Corti

En la villa de Olaya, siendo las diez
y nueve horas de la noche continuas de
mayo de mil novecientos diez y ocho; por
falta de numero de agintuente no ha
celebrado sesion, asistiendo los señores au-
tados al margen y no habiendo asistido D.
Francisco Luis Holom, alcalde. D. Pedro Gomez
Mas, concejales, y los señores concejales
Don Francisco Cardell Holom, D. Francisco Mas,
Mariano, D. Bartolome Gomez Holom, Francisco
Cardell, y D. Francisco Holom Gaudin todas
dichas señores sin motivo justificado, firmando
la presente acta las asistentes de que certifico.

Matias Sive Juan Masias
Miguel Corti Gnd

Alcalde
D. Francisco Luis Holom
Alcalde
D. Matias Luis Cardell
Revisor interino
D. Juan Masias Corti

En la villa de Olaya, siendo las diez y
nueve horas de la noche de juicio de mil
novecientos diez y ocho; por falta de numero
de agintuente no ha celebrado sesion asistiendo
los señores al margen anotados y no habiendo
asistido los señores Don. Pedro Gomez Mas, al-
calde y los señores concejales Don Bartolome
Gomez Holom, Don Francisco Mas, Mariano, Don Fran-
cisco Holom Gaudin, todas dichas señores sin
motivo justificado, firmando todas la presente
acta las asistentes de que certifico.

Francisco Vides Matias Sive Juan Masias
Miguel Corti Gnd

Alcalde
D. Francisco Luis Holom
Alcalde
D. Matias Luis Cardell
Revisor interino
D. Juan Masias Corti

En la villa de Olaya, siendo las diez y
nueve horas de la noche de juicio de mil
novecientos diez y ocho; de agintuente por

folto de numero no ha celebrado sesion, exis-
tiendo los señores de merced anotados y
no habiendo existido los señores Don Pedro fo-
nacio Alas y los señores concejales Don Barto-
lome Gonzalez Calom, Don Francisco Alas Ma-
rino, Don Francisco Bartolome Calom Don Fran-
cisco Calom Gormendi todos dichos señores
sin motivo justificado firmando las asis-
tentes la presente acta de que certifico.

Francisco Vitor Matias Flores Juan Marin
Miguel Cortes Vitor

Alcalde
Don Francisco Luis Calom y nueve horas del dia diez y ocho de junio
Por el interino de seis momentos diez y ocho; por falta
de numero de ayuntamiento no ha celebrado
sesion particular los señores de merced
anotados y no habiendo existido los señores
Don Matias Luis Bartolome Alente de alcalde, Don
Pedro fonsio Alas Bartolome Alente, Don Fran-
cisco Calom Gormendi y Don Francisco Alas Ma-
rino todos dichos señores sin motivo justifi-
cado menos el ultimo por hallarse en-
fermo, firmando las presentes la pre-
sente acta de que certifico.

Francisco Vitor Bartolome Garcia Juan Marin
Miguel Cortes Vitor

Alcalde
Don Francisco Luis Calom y nueve horas del dia veinte de junio de mil novecientos.

Alente de alcalde
Don Matias Luis Bartolome
Alente
Don Pedro fonsio Alas
Alente
Don Francisco Alas
Alente
Don Francisco Bartolome
Alente
Don Francisco Calom
Alente



cientos diez y ocho; reunidos los señores
del ayuntamiento en segunda convocato-
ria en la sala consistorial de la misma
bajo la presidencia del señor alcalde Don
Francisco Luis Calom y con asistencia de
los señores de merced anotados se dio
principio a la sesion.

Seguidamente dio cuenta el señor presi-
dente de haber recibido con fecha diez y
ocho, diez y nueve y veinte el folio de las re-
sas interineras en contra de las utilidades
que tienen que servir de base para las re-
partos de betun y gravio por los señores el
primer Don David Monte Alente, Don Pedro
Juan Bartolome Alente y Don Juan Ball Bernat;
el segundo por Doña Catalina Jover Alente; el
tercero por Don Jaime Ball y Don Jaime Ma-
rino Sigall en que contiene en dichos folios
que son el discriminado del segundo reparto
todos dichos señores.

El concejo por el señor Alente dijo acordar que
todas las que el repartimiento a que se re-
fere el folio dicho no ha sido consumadas
por la junta principal y ya que el
fundamento de dicho folio comprende no
solo a los que residen sino tambien
a la morada de los contribuyentes for-
teros y vecinos y acordando de que a su
juicio el repartimiento de las bases de 1.ª y 6.ª
no tiene explicacion en este momento
y que segun cuenta en el repartimiento se no-
bado por el segundo señor Alente y segun
de esta provincia no es posible, subir
de otra forma que la acordada los gastos

del mencionado franqueto y para sol-
ver las responsabilidades de que relata
el no dador cuenta de ello a dicha su-
perior autoridad, propone sin ome-
ta de su obediencia en muchos puntos
al respecto que le merecen los ordenes
de sus superiores sea aquellas fincas
o no, se nombre una comisión, con-
puesta de ocales de la finca y vecinos
y se redacte una exposición razonada
y documentada sobre este asunto, en
comisión se entregue con dicho
superior autoridad y al tiempo que
de palabra le ponda en conocimiento
de cuanto sea necesario, le ponda en
de dicha exposición a las efectos que
puediere lugar.

Conjuntamente a la anterior proposición se
acordó por los concejales presentes que asis-
tieron al acto solucionar amistosamente
el asunto de que se trata con los señores
redomontes y con de no dar resultado
sus gestiones pudiesen en la forma pro-
puesta.

Seguidamente se dio cuenta de la cuenta
del Comisario de Substancias emitida en el
B.O. n.º ochonueve veintiseis en la cual
se ordena se nombre un comisariado
por el que bajo su personal responsa-
bilidad inquiridos que las fraudes de la
cosecha obtenga quedasen por voluntad
de las personas tratadas a los acreedores y de-
positos, sin que formalmente hayan
sido presentados por los respectivos propietarios

las fraudulentas relaciones que
por triplicado remitieron y entregan
a dicho señor.

A tal fin se acordó por los presentes man-
dar por el dicho cargo al vecino de esta
villa Don Bartolomé Mellon Ruiz a quien
se dio letura íntegra de las cuentas refe-
ridas por el y su cumplimiento.

Igualmente se acordó que por medio de
mayor poder se le pida al público y particular-
mente a los acreedores la obligación que
tienen de no levantar sus cosechas y
cosechos sin permiso de dicho Sr. Mellon.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión extendiendo la
presente acta que firmaron los señores
concejales de que certifico.

Francisco Ruiz

Bartolomé Garces

Matías Ruiz

Alguacil Mayor

Francisco Ruiz

Francisco Ruiz

Ord. y por

Alcalde

En la villa de Alcazar, siendo los días y
nueve horas del día veintinueve de junio
de mil noventa y siete, reunidos los
señores del ayuntamiento en la casa con-
sistorial de la misma bajo la presidencia
del señor alcalde D. Francisco Ruiz Alonso y
con asistencia de los señores el mayor
síndico se dio principio a la sesión.
dando lectura al acta anterior que fue aprobada
seguidamente se dio cuenta de un asunto

Bartolome Garcia

Miguel Martí y no

Man Mung

"Grommire Cordell Cole

Y a tal efecto, se nombro una co-
 misión compuesta del señor presi-
 dente de la corporación Don Fran-
 cisco Luis Bolon, el Teniente de Alcalde
 D. Matias Luis Cardell y regidores inter-
 ventores D. Juan Maria Cortes, y conyuge
 Don Antonia Maria Bolon. en firme
 de que dichos señores podran hacer
 entrega de dicha solutud a la auto-
 ridad respectiva al tiempo que le
 faciliten el monto de los gastos que
 causen.

~~Mathias~~

Heathcote & Co. Francisco Gardell

alignat morte Fred

Jean Mungy

- Alcalde - En la villa de Vega, siendo los diez y nueve horas del día veintinueve de julio de
- Regente - mis oncenos días y ocho; por falta de
- Batallón de S. Carlos - el ayuntamiento no ha celebrado
- Regidor interino - sesión habiendo asistido los señores con-
- Juan Antonio Cortés - seales onatadas al momento y no habiendo
- Concejal - asistido D. Pedro Juan de las Indias, Don
- Francisco de las Indias - Juan de las Indias, D. Juan de las Indias
- Concejal - y Don Bartolomé de las Indias, Don
- Concejal - concurriendo en el acto sin onatado por el
- Concejal - motivo de enfermedad fir-
- Concejal -mando los asistentes la presente acta
de que certifico.

Francisco Vique

Juan Antonio Cortés
Miguel de la Cruz

- Alcalde - En la villa de Vega, siendo los diez y
- Regente - nueve horas del día treinta de julio de
- Batallón de S. Carlos - mis oncenos días y ocho; el ayun-
- Concejal - tamiento no ha celebrado sesión por
- Concejal - falta de número habiendo asistido los
- Concejal - señores al momento onatados y no habiendo
- Concejal - asistido D. Pedro Juan de las Indias, D. Juan
- Concejal - Antonio Cortés, Regidor interino, D. Juan
- Concejal - de las Indias, D. Juan de las Indias y D. Juan
- Concejal - de las Indias, todos dichos señores
- Concejal - sin onatado por el motivo de enfermedad, fir-
- Concejal -mando los asistentes la presente acta



de que certifico.

Francisco Vique

Miguel de la Cruz

- Alcalde - En la villa de Vega, siendo los diez y
- Regente - nueve horas del día tres de agosto de
- Batallón de S. Carlos - mis oncenos días y ocho; el ayun-
- Concejal - tamiento por falta de número no ha
- Concejal - celebrado sesión habiendo asistido los
- Concejal - señores onatados al momento y no
- Concejal - habiendo asistido los señores Don Pedro Juan de las Indias, Don
- Concejal - Bartolomé de las Indias, D. Juan de las Indias, D. Juan
- Concejal - de las Indias, D. Juan de las Indias y D. Juan de las Indias, todos dichos señores
- Concejal - sin onatado por el motivo de enfermedad, fir-
- Concejal -mando los asistentes la presente acta
de que certifico.

Francisco Vique

Juan Antonio Cortés

Francisco Ma

Miguel de la Cruz

- Regidor interino - En la villa de Vega, siendo los diez y
- Juan Antonio Cortés - nueve horas del día tres de agosto de mis
- Concejal - oncenos días y ocho; no celebró sesión
- Concejal - el ayuntamiento por falta de número asis-
- Concejal - tiendo los señores al momento onatados y
- Concejal - no asistiendo los señores onatados, Don
- Concejal - Francisco de las Indias, alcalde, D. Bartolomé de las Indias -

Donde se firmó, D. Pedro Ignacio Mas, Donde se,
D. Bartolomé García Colón, D. Francisco Bardele,
Abolón y D. Francisco Colón Garandí con-
cejales todos dichos señores sin motivo
justificado firmando la presente entre
los señores asistentes de que certifica

Francisco Mas Juan Mas
Miguel Mas

- Alcalde - En la villa de Ouya, siendo los diez y
seis de mes de agosto de mil novecientos diez y ocho, reunidos
los señores del ayuntamiento en la
- Revisor interino - hora - con-
sistoria de la misma bajo la presidencia
del señor alcalde D. Francisco Luis Colón y con asistencia
de los señores al margen anotados se
dio principio a la sesión
- Concejales - de donde se dio cuenta de una
solicitud sujeta por el vecino de esta
villa Don Manuel Bartolomé Garimari pre-
sentada en forma de hoja en que solicita
permiso para recoger de la calle las a-
guas para el riego de un pequeño jar-
dín sito en San Bartolomé y en su vista
se acordó por unanimidad poseer dicha
instancia a informe de la Comisión
de Obras.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión extendiéndose la
presente acta que firmaron los señores con-
cejales de que certifica.

Francisco Mas

Juan Mas
Miguel Mas

figura las firmas -

Francisco Mas (Ata) Sivey
Bartolomé García

Miguel Mas

- Alcalde - En la villa de Ouya, siendo los diez y
seis de mes de agosto de mil novecientos diez y ocho, reunidos
los señores del ayuntamiento en la
- Revisor interino - hora - con-
sistoria de la misma bajo la presidencia
del señor alcalde D. Francisco Luis Colón y con asistencia
de los señores al margen anotados se
dio principio a la sesión
- Concejales - de donde se dio cuenta de una
solicitud sujeta por el vecino de esta
villa Don Manuel Bartolomé Garimari pre-
sentada en forma de hoja en que solicita
permiso para recoger de la calle las a-
guas para el riego de un pequeño jar-
dín sito en San Bartolomé y en su vista
se acordó por unanimidad poseer dicha
instancia a informe de la Comisión
de Obras.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión extendiéndose la
presente acta que firmaron los señores con-
cejales de que certifica.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión extendiéndose la
presente acta que firmaron los señores con-
cejales de que certifica.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión extendiéndose la
presente acta que firmaron los señores con-
cejales de que certifica.

Francisco Mas Juan Mas

figura las firmas -

Francisco Ma. Matias Lora
 Bartolomé Gariés

Miguel Morán Gudi

- Alcalde - En la villa de Uru, siendo los diez
 D. Francisco Luis Bolon y nueve horas del día tres de septiembre
 - Beniente - de once onceimas diez y ocho; reunidos
 D. Botas Luis Cardel los señores del ayuntamiento en la casa -
 - Regidor interino - consistencia de la misma bajo la pre-
 D. Juan María Botas sidencia del señor alcalde Don Juan -
 - Concejales - isco Luis Bolon y con asistencia de los
 D. Francisco Cardel Bolon señores al margen anotados, se dio prin-
 D. Bartolomé Gariés cipio a la sesión dando lectura al acta
 D. Francisco Botas Matias anterior que fue aprobada.

Seguidamente se acordó poner una
 comunicación al señor Gobernador, in-
 terandole el pronto tramite a la in-
 tención que le tiene presentada este
 ayuntamiento referente al reparto que
 sobre utilidad del oro actual.

Y no habiendo mas asuntos de que
 tratar se levantó la sesión acen-
 diendo la presente acta con firmas
 los señores concurrenles de que certifique.

Francisco Viera

Juan Muñoz

Francisco Ma.
 Francisco Cardel

Matias Lora

Miguel Morán Gudi

- Alcalde - En la villa de Uru, siendo los diez
 D. Francisco Luis Bolon y nueve horas del día diez de septiembre.

- Beniente - de once onceimas diez y ocho; reunidos
 D. Botas Luis Cardel los señores del ayuntamiento en la casa -
 - Regidor interino - consistencia de la misma bajo la pre-
 D. Juan María Botas sidencia del señor alcalde Don Juan -
 - Concejales - isco Luis Bolon y con asistencia de los
 D. Francisco Cardel Bolon señores al margen anotados, se dio prin-
 D. Francisco Botas Matias cipio a la sesión dando lectura al acta
 anterior que fue aprobada.



Seguidamente se dio cuenta de una
 relación presentada por el señor recau-
 dador y depositario de este ayuntamiento
 de todas las individuales que no han sa-
 tisfecho sus cuotas en el repartimiento sus-
 titutivo del de consumo del actual ejercicio.

Acto continuo se dio cuenta de una ex-
 celso del M. J. S. Gobernador civil de la
 provincia inserta en el B. O. N. 8066 de
 fecha cinco del actual en que pide el
 presupuesto municipal ordinario para el
 presente año 1918 antes del diez y seis
 actual y de lo contrario no podrán en-
 tablar recurso de alzada que autoriza
 el art. 150 de la ley municipal.

Acto continuo dio cuenta el señor alcalde
 de una solicitud con un certificado
 facultativo en que presenta la dimi-
 sión del cargo del alcalde presidente
 de este ayuntamiento y concejal.

Concluida la discusión el primer asunto
 se acordó que por el acaudal se publicara
 un bando invitando voluntariamente a
 los moradores contribuyentes para que el
 domingo quince del actual otorgaran
 la cobranza en el punto de costumbre.

advertiendolos en caso de no ratificar
lo que adundaren dicho dia se les se-
gloria por la via de oficio en el
primer grado.

Por ende a dichos señores se suplico antes
quedare entorados.

Respecto al ultimo asiento se cuenta
quede ocho dias sobre la misma por
cuento no hay numero suficiente para
la reduccion de asientos.

Lo anterior a la senora D. Pedro
Fernando de las Cañellas, sindico, D. Barto-
lome Garcia Colon y D. Francisco Co-
lon. Los dichos señores no asistieron
a la senora sin motivo justificado.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanto la senora retirando
la presente esta que firmaron los se-
ñores concueñentes de que certifico.

Francisco Ma. Francisco Cardeñal
Miguel Morillo

- Alcalde -
D. Francisco Luis Colon
- Concejales -
D. Juan de la Cruz, Bartolome
- Concejales -
D. Francisco Cardell
D. Francisco de las Cañellas

En la villa de Vega, siendo los dias
y meses poros del dia diez y siete de sep-
tiembre de mil novecientos diez y ocho, el
ayuntamiento no ha celebrado sesion
por falta de numero. Asistiendo los señores
al margen anotados y no habiendo asis-
tido D. Pedro Francisco de las Cañellas, sindico, D. Bartolome

Luis Cardell, teniente de alcalde, D. Francisco Co-
lon, Garcia y D. Bartolome Garcia Colon con-
sejales sin motivo justificado firmando las
asintiendo la presente esta de que certifico.

Francisco Cardell Francisco Colon
Miguel Morillo

En la villa de Vega, siendo los dias
y meses poros del dia diez y siete de septiembre
de mil novecientos diez y ocho, el
ayuntamiento no ha celebrado sesion
por falta de numero. Asistiendo los señores
al margen anotados y no habiendo asis-
tido D. Pedro Francisco de las Cañellas, sindico, D. Bartolome

En vista la senora tenia por objeto re-
solver la reduccion que dicho señor al-
calde tenia presentada dandose lectura
de la misma y certificado facultativo
que acompaña, por el señero y cuyo
asiento se furo a dichos señores por el pre-
sidente.

El señor concejal D. Francisco Cardell
hizo saber que le suplicasen que retirara
la reduccion y que continúe en el cargo
que desempeña.

Habiendo suya las palabras del anterior
señor concejal D. Francisco de las Cañellas.
Siguiendo el señero sindico.

dire, se es obligado en intervenir en
estas divisiones y muy ajenos suyo emi-
tir su opinion en la forma que
lo hace, rogando al señor alcalde divi-
sionario le perdona si inculca en
sus palabras algo afirmativo y al efecto
repose:

No está conforme en que sea admi-
tidas las divisiones que tiene presen-
tadas el alcalde presidente D. Gregorio
Sainz Colera, en virtud de que la ins-
tancia y certificado medico que ala
mima se acompaña no tienen fecha
corriente; como tampoco por no
hallarse los libros y documental de con-
tabilidad al día; ni recaudada por
completo ni en parte los cuotas de
varias contribuyentes respecto de 1.º, 2.º,
3.º trimestre del reparto de caudales
del año actual.

Por lo que suplica a dicho señor
alcalde, retire la divisiones que tiene
presentadas; o en otro caso, se digue
ordenar sea puesta la documenta-
cion y libros en forma de que sin
responsabilidad alguna pueda tra-
erse con los de la Alhaldia el consejo
que hubiera de sustituirle, con el
obligo a ello la superioridad.

Siendo por otro parte con sumo dis-
gusto, que si dicho señor abandona
el cargo de presidente de esta cor-
poracion, definitivamente pueda hallarse sus-
tituto, en atencion a la provision so-



cios que disfruta y sus omisiones con-
suetas de como tambien su larga
experiencia en materia de alhaldia,
e influencia personal y politica son
que cuenta el señor alcalde citado; en
cunstancias que a finis del expediente,
no posee ningun otro consejo, de las
que componen las corporaciones.

A tal fin solicita de sus compa-
ñeros presenten el apoyo y cooperacion
de vida a dicho señor como porta-
dora lo han hecho, a fin de que
retire la divisiones y empuje la
administracion por el camino derecho,
proponiendo ademas si de cuenta
por merito de este acuerdo en el
día de mañana a dicho señor
alcalde a los efectos correspondientes.

No obstante, la mayoria recordará
en justicia.

Habiendo estado conformes en algun
punto de lo propuesto por el consejo
señor abanderado se acordó lo que el mismo
propone.

Y no habiendo asistido a la sesion
los señores D. Pedro Jarama Abas, D. Andres
D. Gregorio Colera Jarama, D. Porto-
lome Jarama Colera los dos primeros
sin motivo justificado y el ultimo por
hallarse inculcado de solada.

Y no habiendo con asuntos de que
tratar se levantó la sesion extendiendo
la presente acta que firmaron la sesion
extendiendo la presente acta de que

como sentario certifico. - Lo subrayado en la linea ocho que dice al soldado no lo es. Lo enadido en la linea diez que dice. Por falta de asistencia del soldado presidente Foley

Francisco Cardell Matias River Juan Munoz
Francisco Ma
Miguel Castro Lind

- Al soldado -
En la villa de Uyo, siendo los diez y nueve horas del dia ocho de octubre de diez noventa y cuatro de sus momentos diez y ocho; secundas las señas y del ayuntamiento en la hora concurrencia de la misma bajo la presidencia de D. Francisco Luis Bolon y con asistencia de los señores de margen anotados se dio principio a la sesion donde se firmo el acta anterior que fue aprobada no habiendo ningun asunto de que tratar se le dio la sesion firmando todas las asistentes la presente acta de que certifico.

- D. Francisco Luis Bolon
- Asistente
- Botas Luis Bolon
- Regidor interin
- Juan Maria Portor
- Concejal
- Francisco Cardell Bolon
- Francisco Bolon
- Botolome Garcia Bolon

Francisco River Francisco Cardell
Botolome Garcia
Miguel Castro Lind

Al soldado
En la villa de Uyo, siendo los diez y nueve horas del dia primero de octubre de diez noventa y cuatro; el ayuntamiento no

celebro sesion por falta de no asistir ninguno de los señores de la epidemia reinante segun se ha manifestado firmando la presente acta el señor alcalde de que certifico:

Francisco River
Miguel Castro Lind

- Al soldado
- D. Francisco Luis Bolon
- Concejal
- Francisco Cardell Bolon
- Botolome Garcia Bolon

En la villa de Uyo, siendo los diez y nueve horas del dia ocho de octubre de diez noventa y cuatro; por falta de asistencia no celebro sesion el ayuntamiento habiendo concurrido los señores concejales al numero de todos que habiendo concurrido la sesion de Botas Luis Bolon Cardell River Juan Maria Portor, Pedro Juan Bolon, D. Francisco Bolon, Garcia y Francisco Ma Monzo por hallarse enfermos firmando la presente de que certifico.

Francisco River Francisco Cardell
Botolome Garcia Miguel Castro Lind

En la villa de Uyo, siendo los diez y nueve horas del dia cinco de octubre de diez noventa y cuatro; no celebro sesion el ayuntamiento por falta de asistencia no concurriendo ninguno de los señores por hallarse todos enfermos de la epidemia reinante concurrido el señor alcalde de que firma ninguno diez y ocho certifico.

Francisco River
Miguel Castro Lind

En la villa de Uyo, siendo los diez y nueve horas del dia veintidós de octubre de diez noventa y cuatro; el ayuntamiento no

celebró vino por falta de asistencia de los señores concejales por hallarse enfermos continuando el señor alcalde degen firma coningo y certifiio.

Juanes Vides

Miguel Alonzo Grijó

En la villa de Uyo, siendo las diez y nueve horas del día veintinueve de octubre de novecientos diez y ocho; por hallarse en firmos los señores concejales el ayuntamiento no celebró sesión continuando el señor alcalde degen firma coningo y certifiio.

Juanes Vides

Miguel Alonzo Grijó

En la villa de Uyo, siendo las diez y nueve horas del día cinco de noviembre de mil novecientos diez y ocho; no celebró sesión el ayuntamiento por hallarse enfermos los señores concejales o como de la epidemia presente continuando el señor alcalde degen firma coningo y certifiio.

Juanes Vides

Miguel Alonzo Grijó

En la villa de Uyo, siendo las diez y nueve horas del día diez de noviembre de mil novecientos diez y ocho; el ayuntamiento no celebró sesión por falta de asistencia de los señores concejales por hallarse enfermos continuando el señor alcalde degen firma coningo y certifiio.

Juanes Vides

Miguel Alonzo Grijó



En la villa de Uyo, siendo las diez y nueve horas del día diez y nueve de noviembre de mil novecientos diez y ocho; Por falta de número no celebró sesión el ayuntamiento por encontrarse en firmos o como de la epidemia presente continuando el señor alcalde degen firma coningo y certifiio.

Juanes Vides

Miguel Alonzo Grijó

Alcalde
D. Juanes Vides
Regidor interin
Juan Manuel Pastor
D. Juanes Vides

En la villa de Uyo, siendo las diez y nueve horas del día veintinueve de noviembre de mil novecientos diez y ocho; el ayuntamiento no celebró sesión por falta de número asistiendo los señores al momento citado y no continuando sin motivo justificado los señores D. Pedro J. Abey. Grijó, D. Juanes Vides, D. Bartolomé Grijó, D. Juanes Vides, y D. Manuel Grijó Grijó por este último hallarse enfermo firmando los presentes ante de que certifiio.

Juanes Vides

Juan Manuel Pastor

Miguel Alonzo Grijó

Alcalde
D. Juanes Vides
Regidor interin
Juan Manuel Pastor
Concejales
D. Juanes Vides
D. Bartolomé Grijó
D. Juanes Vides

En la villa de Uyo, siendo las diez y ocho horas del día veintinueve de noviembre de mil novecientos diez y ocho; reunidos los señores del ayuntamiento en segunda sesión en la hora acostumbrada de la misma bajo la presidencia del señor alcalde D. Juanes Vides y con asistencia de los señores al momento citado se dio principio a la sesión y seguidamente se acordó se ponga una

comunicarse al señor Presidente de la Com-
munitad. Ayuntamiento. Proveyendo suplen-
dole que ordene lo presente tramite referente
al reparto de los autos ejemplares.

Acto continuo se acordó se ponga otro
oficio al Sr. D. J. de P. Gobernador civil de esta pro-
vincia (Proveyendo, Proveyendo, Proveyendo que
este Ayuntamiento no puede hacer el presente
municipal que tiene que regir el presente
cero de 1917 por no haberse visto en ningún o
definito a como de no haber liquidado durante
los dos años anteriores)

Asimismo se acordó se frenda al aprecio
del segundo grado a todos los señores del
Ayuntamiento del de comunas del
Estado prieto.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesión extendiendo la
presente acta que firmasen los señores con-
sejeros de este certifico. Lo mismo en el presente: no vale.

Francisco Rivas *Francisco Cardeñal*
Barceloni garcia
Miguel el corte de

- Alcalde -
Procurador D. J. de P. Proveyendo suplen-
dole que ordene lo presente tramite referente
al reparto de los autos ejemplares.
Proveyendo, Proveyendo, Proveyendo que
este Ayuntamiento no puede hacer el presente
municipal que tiene que regir el presente
cero de 1917 por no haberse visto en ningún o
definito a como de no haber liquidado durante
los dos años anteriores)

- Alcalde -
Procurador D. J. de P. Proveyendo suplen-
dole que ordene lo presente tramite referente
al reparto de los autos ejemplares.

- Alcalde -
Procurador D. J. de P. Proveyendo suplen-
dole que ordene lo presente tramite referente
al reparto de los autos ejemplares.

Garrañdi, el primero no ha asistido por hallarse
enfermo y los demás sin motivo justificado
firmando la presente acta los asistentes de que
certifico.

Francisco Rivas *Francisco Cardeñal*
Barceloni garcia
Miguel el corte de

En la villa de Meyá, siendo las diez y nueve
horas del día diez de diciembre de mil novecientos
diez y ocho; por falta de número el Ayuntamiento
no celebró sesión asistiendo los señores D. Manuel
Castro y no habiendo asistido los señores D. Juan
Antonio Ruiz Cardell, D. Pedro J. J. de P. Proveyendo
suplen-
dole que ordene lo presente tramite referente
al reparto de los autos ejemplares.

Francisco Rivas *Francisco Cardeñal*
Barceloni garcia
Miguel el corte de

En la villa de Meyá, siendo las diez y nueve
horas del día diez y siete de diciembre de
mil novecientos diez y ocho; el Ayuntamiento
por falta de número no celebró sesión asistiendo
los señores D. Manuel Castro y no habiendo asistido
los señores D. Juan Antonio Ruiz Cardell, D. Pedro
J. J. de P. Proveyendo suplen-
dole que ordene lo presente tramite referente
al reparto de los autos ejemplares.

Francisco Rivas *Francisco Cardeñal*
Barceloni garcia
Miguel el corte de

que los demás sin motivo justificado, fir-
mando los asistentes la presente cota de
este certifi- En la villa de Ayca, siendo los diez y
seis de mayo de mil noventa y tres, a las once y
media de la tarde, en el ayuntamiento de esta villa.

Francisco Vides

Juan Muñoz

Bartolomé García

Miguel Martín

Aldede -
D. Francisco Ruiz Colón
Concejales
Francisco Cardell Colón

En la villa de Ayca, siendo los diez y
seis horas del día veintinueve de di-
ciembre de mil noventa y tres, a las
once y media de la tarde, en el ayuntamiento
de esta villa, no celebró sesión por falta
de número de concejales asistiendo los as-
tados al margen, y no habiendo asistido los
señores D. Mateo Ruiz Cardell, Pedro Francisco Ruiz,
Juan Antonio Pastor, Francisco Ruiz Cardell,
Francisco Ruiz Cardell y Bartolomé García
Colón, el primero por hallarse enfermo y los
demás sin motivo justificado firmando
los asistentes la presente cota de este certifi-
cación.

Francisco Vides

Juan Muñoz

Miguel Martín

Aldede -
D. Francisco Ruiz Colón
Regidor interino
Juan Antonio Pastor
Concejales
Bartolomé García Colón

En la villa de Ayca, siendo los diez y
seis horas del día treinta y uno de di-
ciembre de mil noventa y tres, a las
once y media de la tarde, en el ayuntamiento
de esta villa, no celebró sesión por falta de número
de concejales asistiendo los señores al margen
destados y no habiendo asistido los señores D. Mateo
Ruiz Cardell, D. Pedro Francisco Ruiz, Juan Antonio
Pastor, Francisco Ruiz Cardell, Francisco Ruiz Cardell
y Bartolomé García Colón, el primero por hallarse
enfermo y los demás sin motivo justificado firmando
los asistentes la presente cota de este certifi-
cación.



Francisco Cardell Colón, D. Francisco Ruiz Ma-
rta y D. Francisco Ruiz Cardell, el pri-
mero por hallarse enfermo y los demás sin
motivo justificado, firmando los asistentes la
presente cota de este certifi-
cación.

Francisco Vides

Juan Muñoz

Bartolomé García

Miguel Martín

Aldede -
D. Francisco Ruiz Colón
Regidor interino
Juan Antonio Pastor
Concejales
Bartolomé García Colón

En la villa de Ayca, siendo los diez y
seis horas del día siete de enero de mil noventa y
tres, a las once y media de la tarde, en el ayuntamiento
de esta villa, no celebró sesión el ayuntamiento asistiendo los
señores al margen destados y no habiendo
asistido los señores D. Mateo Ruiz Cardell, D. Pedro
Francisco Ruiz, Juan Antonio Pastor, D. Francisco Ruiz
Cardell, D. Francisco Ruiz Cardell y D. Francisco Ruiz
Cardell, el primero por hallarse enfermo y los
demás sin motivo justificado, firmando
los asistentes la presente cota de este certifi-
cación.

Francisco Vides

Juan Muñoz

Miguel Martín

Aldede -
D. Francisco Ruiz Colón
Regidor interino
Juan Antonio Pastor
Concejales
Bartolomé García Colón

En la villa de Ayca, siendo los diez y
seis horas del día catorce de enero de mil noventa y
tres, a las once y media de la tarde, en el ayuntamiento
de esta villa, no celebró sesión por falta de número
habiendo asistido los señores al margen destados y
no habiendo asistido los señores D. Mateo Ruiz Cardell,
D. Pedro Francisco Ruiz, Juan Antonio Pastor, Francisco
Ruiz Cardell, Francisco Ruiz Cardell y Francisco Ruiz
Cardell, el primero por hallarse enfermo y los demás
sin motivo justificado, firmando todos estos señores
la presente cota de este certifi-
cación.

sin motivo justificado, firmando los
asistentes la presente acta de que certifico.
No asistiendo en la villa de Mérida en día primero = 1.º de = 1.º
subrogado en la misma línea que dicho otro = 1.º de = 1.º

Juan Nicks

Francisco Cardell

Bartolomé García

Juan Nicks

Miguel Marto

Concejales

D. Bartolomé García

En la villa de Mérida, siendo los días
y nueve horas del día veintinueve de enero
de mil novecientos diez y nueve; por falta
de señores concejales no se celebró sesión
habiéndose asistido el señor D. Bartolomé
García y no habiendo asistido
los señores D. Francisco Ruiz Holom, alcalde
D. Matías Ruiz Cardell, teniente D. Juan Nicks
D. Pedro Ignacio Holom, Regidor interino. D. Pedro Ignacio
Holom, D. Juan Nicks, concejales. D. Francisco Cardell
Holom, D. Francisco Ruiz Holom y D. Fran-
cisco Holom firmando todas dichas señas
sin motivo justificado, firmando el
asistente la presente acta de que certifico.

Bartolomé García

Miguel Marto

Alcalde

D. Francisco Ruiz Holom

Regidor interino

D. Juan Nicks

Concejales

D. Francisco Cardell Holom

Bartolomé García Holom

En la villa de Mérida siendo los días
y nueve horas del día veintinueve de enero de mil
novecientos diez y nueve; el ayuntamiento
no celebró sesión por falta de señores de asis-
tencia de señores concejales asistiendo los señores
de nombre Cuatrecasas y no habiendo asistido los se-
ñores D. Matías Ruiz Cardell, D. Pedro Ignacio
Holom, D. Francisco Ruiz Holom y D. Francisco
Holom firmando todas dichas señas sin mo-

tuvo justificado, firmando los asistentes la
presente acta de que certifico.

Juan Nicks

Francisco Cardell

Bartolomé García

Juan Nicks

Miguel Marto

Alcalde

D. Francisco Ruiz Holom

Concejales

D. Bartolomé García Holom

D. Francisco Cardell Holom

En la villa de Mérida, siendo los días
y ocho horas del día treinta y uno de enero de
mil novecientos diez y nueve; el ayuntamiento
no ha celebrado sesión ordinaria por falta de señores
oportuna conasecutorios por falta de señores
no asistiendo los señores D. Pedro Ignacio Holom,
D. Matías Ruiz Cardell, D. Juan Nicks,
D. Francisco Ruiz Holom, D. Juan Nicks y D. Fran-
cisco Holom firmando el primero, segundo,
cuarto y quinto sin motivo justificado, el
tercerosupero su asistencia diciendo que sus
ocupaciones no le permitieron asistir, fir-
mando los asistentes la presente acta de
que certifico.

Juan Nicks

Bartolomé García

Francisco Cardell

Miguel Marto

Alcalde

D. Francisco Ruiz Holom

Concejales

D. Bartolomé García Holom

D. Francisco Cardell Holom

En la villa de Mérida, siendo los
días y nueve horas del día cuatro de
febrero de mil novecientos diez y nueve; el
ayuntamiento no celebró sesión por falta
de asistencia de señores concejales asistiendo
los señores Cuatrecasas y no ha-
biendo asistido los señores D. Matías Ruiz
Cardell, D. Pedro Ignacio Holom, D. Juan Nicks y D. Fran-

D. Francisco Mas, Monseñor D. Francisco
 Bolon y donde todas las señoras sin
 motivo justificado, firmando la presente
 esta la autentica de que certifico.

Francisco Mas

Francisco Caroll

Marcelino Garces

Algunos otros

Alto 1816
 Francisco Mas Bolon
 Comisarios
 Francisco Caroll Bolon
 Marcelino Garces Bolon

En la villa de Olaya, siendo las
 diez y nueve horas del día seis de febrero de
 mil novecientos diez y nueve, reunidos los
 señores del ayuntamiento en la hora con-
 sistencia de la sesión en segunda comu-
 nicación por falta de quórum en la del día
 anterior, bajo la presidencia del señor alcalde
 D. Francisco Mas Bolon y con asistencia
 de los señores al noventa y cuatro de sedir
 principio a la sesión.

Seguidamente se dio cuenta de una
 comunicación del señor Gobernador sin-
 dical de Bolon de fecha diez y nueve
 de enero último en que manifiesta que
 remite al señor alcalde el expediente que
 obrativo y testimonio de las sentencias re-
 cidas en el juicio contencioso admi-
 nistrativo deducido por D. Juan Borge
 y Carb. contra el ayuntamiento de esta villa
 y dándose lectura de la sentencia re-
 cida por el señor secretario se acordó
 pasar comisión a los señores de D. Juan
 Borge y Carb. y que por honorar los demás
 reclamantes quienes son que el como actor
 se sirva comensar dicho fallo que enton-



de manifiesto en otro albedia para su
 conocimiento.

Seguidamente se dio cuenta de un ex-
 pediente de liquidación correspondiente al
 año 1918, presentado por el señor D. Jo-
 sitano de este ayuntamiento en fecha 31 de
 diciembre último y se acordó quedara
 pendiente de resolución para su estudio.

Seguidamente se dio cuenta de una
 solicitud presentada por D. Juan Salas
 Barrionar, oficial de este ayunta-
 miento de fecha 26 de diciembre último
 con union de una cuenta de trabajos
 pidiendo se le abone la cantidad de
 quinientos setenta y siete pesos que se le
 adeuda en concepto de lo anteriormente dicho,
 y en su virtud se acordó que se pague
 que cuanto este ayuntamiento sea fondo su-
 ficiente lo sea abonada dicha cantidad.

Esto continuó se dio cuenta de una carta
 de D. Marcelino 'Bos' apoderado de la
 mandapria de Bolon por el Sr. J. J. J. J. J.
 Remon de Peris de fecha 23 de enero último
 en que comunica que de no fuese el
 cobro de los permisos otorgados que
 esta corporación debe a D. Remon de Peris
 demandar el pago como obligado ju-
 dicamento y en su virtud se acordó que
 se mande comensar a dicho señor Ma-
 rcelino de Peris que este ayuntamiento en el
 momento no tiene fondos disponibles
 para hacer dicho pago y que consensie
 que cuanto consensie se pague abonada de
 los permisos.

señores por falta de número existiendo los
señores reales anotados al margen y no
habiendo existido, D. Pedro Jaqueiro, Juan Miquel
Bosch, Francisco Rodell Colom, J. Francisco Bos
Bosch y D. Francisco Colom Gornudo, todos
dichos señores sin motivo justificado, firmando
la presente ante los existentes de este certijio.

Francisco Vique (Matias Vique)

Bartolome Garcia

Miguel Alcasto Quid

Alcalde -
D. Francisco Luis Colom
Concejales
Bartolome Garcia Colom
Francisco Rodell Colom

En la villa de Viza, siendo los dias y
nueve horas del dia veintiseis de febrero de
mil novecientos diez y nueve, reunidos los
señores del ayuntamiento en la hora consue-
tural de la Sesión en segunda convocatoria
por falta de número en la primera bajo
la presidencia del señor alcalde Don Fran-
cisco Luis Colom y con asistencia de los
señores al margen anotados se dio prin-
cipio a la Sesión.

Seguidamente se acordó que habiendo ter-
minado el contrato de las derechos de plaza
que el domingo proximo se hora un bando
travando sobre el municipio que el lunes
de siete a siete y media de la noche se
subastaran dichos derechos de plaza siendo
el tipo de dicha subasta el de treinta y
dos puntos por un año, reservándose el ayun-
tamiento los derechos de las carnes frescas y sa-
ladas y los derechos de plaza del dia de San
Juan y el anterior del Puig y del Bordo por
ser el patron titular de esta villa.



Seguidamente manifestó el señor alcalde con-
travando tambien el acuerdo en la sesión en se-
gunda convocatoria de fecha seis del actual
referente a la solicitud del secretario en que pide
le sean abonadas las gastos hechos de su bolsillo
particular y estando acordado que en cuanto
que haga fondos suficientes le sean abonadas
y se acordó que estare conforme en dichas gastos
pero que lo pague en mas meses.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión retirándose los presentes ante
que firmaron los señores convenidos de que
certijio.

Francisco Vique Francisco Cardell

Bartolome Garcia

Miguel Alcasto Quid

Alcalde -
D. Francisco Luis Colom
Concejales
Bartolome Garcia Colom

En la villa de Viza, siendo los dias y nueve
horas del dia cuatro de marzo de mil novecien-
tos diez y nueve, el ayuntamiento no celebró
sesión por falta de número de señores conue-
jales existiendo los señores anotados al margen
y no habiendo existido los señores D. Matias
Luis Rodell, D. Pedro Jaqueiro Bos, D. Juan Miquel
Bosch, J. Francisco Bos Bosch, D. Francisco Car-
dell Colom y D. Francisco Colom Gornudo todos
dichos señores sin motivo justificado, firmando
la presente ante de que certijio.

Francisco Vique

Bartolome Garcia

Miguel Alcasto Quid

Alcalde -- En la villa de Olaya, siendo los diez y nueve
 Francisco Ruiz Colomeros del día seis de marzo de mil novecientos
 y once -- die y nueve, reunidos los señores del ayuntamiento
 en la Casa-consistorial de las orinas
 Revisor interino -- en segunda convocatoria por falta de número
 Juan de la Cruz Cortés en la primera bajo la presidencia del
 Concejales -- señor alcalde Don Francisco Ruiz Colom y
 con asistencia de los señores al margen
 Bartolomé Górriz Colom anotados se dio principio a la sesión.
 Francisco Cordell Colom

Seguidamente se dio cuenta por el señor
 alcalde que habiéndose efectuado el lunes
 último día tres del actual las subastas de los
 derechos de plaza y no habiéndose presentado
 ningún postor se ha acordado se pida
 al postor del año pasado si quiere continuar
 en dicho cargo o quiere dadas subastas y en
 caso contrario se proceda a la segunda
 subastas.

Acto continuo se acordó se ponga una
 comisión al señor Administrador de pro-
 piedades e impuestos de la provincia para
 recíbele presente que se sirva remitir una
 nota de lo que se tiene que reportar para
 cargo Herero para hacer el reporte sustitutivo
 del de consumos del actual ejercicio que
 sin cuyo requisito no se puede hacer dicho
 reporte ni atender a los pagos del Herero.

Acto continuo se dio cuenta de una
 solicitud del señor Hertero de este ayun-
 tamiento en que presenta la dimisión de
 su cargo con carácter irrevocable fundan-
 dose en que hace veinte y seis años y
 cinco días que no ha percibido el sueldo
 que le corresponde y otros gastos y por su

estado de salud, y en su virtud el ayun-
 tamiento acordó que se oche días sobre
 la mesa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 se levantó la sesión retirándose la presente
 acta que firmaron los señores concurrentes
 de que testifico.

Francisco Ruiz

Juan de la Cruz

Revisor interino

Francisco Cordell

Bartolomé Górriz

Alfonsín Martín

Alcalde --
 Francisco Ruiz Colomeros del día seis de marzo de mil novecientos
 y once --
 Revisor interino --
 Juan de la Cruz Cortés
 Concejales --
 Francisco Cordell Colom
 Bartolomé Górriz Colom

En la villa de Olaya, siendo los diez y nueve
 Francisco Ruiz Colomeros del día seis de marzo de mil novecientos
 y once, reunidos los señores
 del ayuntamiento en la Casa-consistorial
 de las orinas bajo la presidencia del señor
 alcalde Don Francisco Ruiz Colom y con asis-
 tencia de los señores al margen anotados
 se dio principio a la sesión dando lectura
 al acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se acordó se comunique
 al contratista de los derechos de
 plaza del año anterior para que compareza
 el lunes próximo a las siete de la noche
 en esta casa consistorial para renovar o no
 renovar el contrato que tiene con este ayun-
 tamiento.

Acto continuo se acordó renovar a junta
 extra-ordinaria para resolver la dimisión que
 tiene presentado el señor Hertero de este
 ayuntamiento para el lunes próximo a las
 diez y nueve horas.

Acto continuo se acordó que la Comisión de presupuestos estudie todas las disposiciones que haya referente a presupuestos para la formación del que tiene que venir dentro el año actual, caso que el que tiene presentado de proyecto de presupuesto no esté ajustado a los preceptos de la Ley.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose lo presente acta que firmaron los señores concurrentes de que certifico.

Francisco Díaz
Matías Rivero

Juan Muñoz
Pastor García

Francisco Carotell
Miguel Martí Suro

Alcalde: En la villa de Ayón, siendo los días y meses horas del día trece de marzo de mil novecientos diez y nueve; reunidos los señores del ayuntamiento en sesión ordinaria en la casa consistorial de la misma villa la presidencia del señor alcalde Don Francisco Rivero Colom y con asistencia de los señores al margen de los cuales se dio principio a la sesión.

Segundamente el Concejil Don Juan Muñoz Pastor, emitió por escrito el siguiente dictamen respecto a la dimisión presentada por el S. M. de este ayuntamiento D. Miguel Martí Suro con carácter irrevocable y cuya dimisión se funda en no haber sido abonado su sueldo y otros emolumentos durante



este tiempo; como también por motivos de salud.

Este dictamen lo somete al criterio y aprobación de otros Corporaciones Municipales del mundo toda responsabilidad, caso de tomarse un acuerdo ilegal, respecto al asunto que se discute:

(A) En primer término se hace preciso que la instancia presentada, sea hecha de puño y letra del interesado y reintegrada decididamente para tener efecto la dimisión y unir dicho documento al expediente en que fue nombrado S. M.

(B) Que a juicio del firmante y su mesa cumplido el requisito anterior y teniendo en cuenta la forma en que se halla la (Administración) documentación y contabilidad que a su cargo tiene el sectorio dimisionario a una de cuyas causas obedece el no haber percibido los cantidades que dice se le adeudan, como también es otra, la de no haberse consumado los repartimientos del año 1917 y solo el de consumos en 1918; y por que esta Corporación no tiene conocimiento legítimo de dichos datos, por no existir liquidaciones de cantidades pendientes de pago en el ente municipal, que lo acrediten y por lo tanto no se hallan reconocidas las cantidades que se reclaman por dicho empleado, hasta tanto lo haga la Junta municipal.

(C) Que no existiendo reclamación alguna del interesado, presentada, antes de finalizar los ejercicios correspondientes solicitando su

abono y por consiguiente con arreglo a lo pre-
veido pierdo el derecho de cobrar hasta que
las extensiones permitan a este ayuntamiento
consignar los créditos necesarios para ello.

Y considerando se necesita ante todo para
poder consignar en los presupuestos que lo
permitan los créditos que se reclaman liqui-
dar antes los años 1916, 1917 y 1918 y someter
las deudas legales que resulten a la aproba-
ción de la Junta Municipal pudiendo de
esta suerte ser reconocidas.

Ahora, si se tiene en cuenta que uno de
los obligados a liquidar es el Sentario dimi-
sionario como Contador de este municipio,
puede admitirse la dimisión que tiene
presentada el empleado dicho, con la con-
dición de que los cantidades que dice se le
adeudan tan luego hayan liquidado los
referidos años y sean convenientemente recono-
cidas por la Junta Municipal, se proce-
derá a consignar en los presupuestos respec-
tivos y a medida que las extensiones lo
permitan los créditos necesarios para
pagarlas.

Solicitando además se acuerde por este
ayuntamiento que dicho Sentario presente
antes de abandonar su cargo, un inven-
torio de todos cuantos documentos, libros,
sumas y demás efectos de su cargo tiene
y son propiedad de este ayuntamiento, suen-
ta por ellos; y en caso contrario si de
cuenta al Rey y al Sr. Gobernador
civil de esta provincia a los efectos oportunos
lugar; e igualmente que actúe y firme

un documento en que se comprometa a
responder de todos sus actos desde el día en
que se hizo cargo de la Sentaría hasta la
fecha.

Solicitando también se surunda en el disti-
no que designa de oficial de Sentaría
a Manuel Abanti Barrero, hijo del Sen-
tario dimisionario, por desempeñar dicho
cargo ilegalmente, por no contar sus ha-
ceres en nominada, ni su destino en presu-
puesto, así como también por hallarse
integrado legalmente para ejercerle,
ni haberse trasladado legalmente la pro-
visión de aquel destino.

Este acta fue acordada la siguiente
proposición con los siguientes términos: se
termina y fue aprobado el dictamen presentado por dicho con-
sejo, con las modificaciones siguientes.

Respecto al primer extremo se acuerda
por mayoría que hizo contar el sentario que
entonces indigne hizo hacer la sentencia
que solo firmó y que el sello no está por no
haber en el libro y se obliga a ponerlo.

Respecto al oficial de Sentaría Manuel
Abanti Barrero hijo se acordó por unanimidad
se surunda de dicho empleo.

Y por último se acordó llamar a D.
Manuel Biquel y Sora que fue Sentario que
en el día de su nombramiento se serva presente
en otro libro-consistorio con unido del
sentido se proceda a formar un inven-
torio con unido de una comisión de
señores Abogados y una vez reunidos se
hacerá entrega para el nombramiento de
Sentario interino.

Habiéndose acordado por unanimidad re-
ferente a la subasta de los derechos de
plaza que ha recaído con el mismo con-
tratado del año anterior Don Juan de
Salas Ripoll por la cantidad de treinta
cientos anuales, celebrándose los derechos
del portillo el sábado y día de San Juan.
Y como habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión extendiéndose la presente
acta que firman los señores concurrentes
entre portuñis administracion no velle: entre otros:
obsequios con los modificaciones siguientes: Salas

Francisco Vives

Matias Vives

Juan Muñoz

Francisco Cardeñal

Bartolomé García

Alcalde
D. Francisco Vives Colón
Concejales
D. Juan Muñoz Pastor
D. Bartolomé García Colón

En la villa de Ovea, siendo las diez y ocho
horas del día diez y ocho de Mayo del año
mil novecientos diez y nueve, reunidos los señores
del Ayuntamiento que al margen se expresan
y bajo la presidencia del señor alcalde D. Fran-
cisco Vives Colón y habiendo transcurrido la ho-
ra reglamentaria para celebrar sesión, esta cor-
poración no pudo hacerlo por falta de número,
firmando este acta los señores asistentes al acto.

Francisco Vives

Juan Muñoz

Sesión ordinaria del
día diez y ocho de mayo
de 1919.

Alcalde presidente
D. Francisco Vives Colón

Concejal
D. Matias Vives Cardell

Concejales
D. Juan Muñoz Pastor
D. Bartolomé García Colón
D. Francisco Cardell Colón



En la villa de Ovea, siendo las diez y ocho horas
del día veinte de mayo del año de mil no-
vecientos diez y nueve, reunidos los señores del Ayun-
tamiento que al margen se relacionan bajo la pre-
sidencia del señor alcalde D. Francisco Vives Colón
para celebrar la sesión ordinaria en segunda con-
cejalía, por no haberse podido celebrar el día diez
y ocho por falta de número.

Abierta la sesión el señor presidente manifestó se
diese lectura al acta anterior que fue aprobada; y que
el objeto de esta sesión era tratar de los asuntos sigui-
entes: Nombrar secretario interino de esta corporación
y resolver la división presentada por el concejal
D. Bartolomé García Colón, habiéndose acordado
por unanimidad, nombrar para el cargo de
secretario interino al vecino y propietario de esta
villa a D. Miguel Ripoll Sáez, que se pu-
blique la vacante en el Boletín Oficial y se
ponga en conocimiento de la superior autoridad
según está prevenido.

Seguido el Sr. Ripoll para que manifestase
si se hallaba o no conforme para desempeñar
dicho cargo, contestó: que aceptaba el cargo con
la condición de no contrarrestar responsabilidad algu-
na respecto a la confección de documentos, así
como tampoco satisfacer multa alguna que le
fuera impuesta. En tal sentido fue nombra-
do y secretario interino de esta corporación.

Qualmente se acordó por unanimidad que
se abra sobre la mesa para tratar en la sesión
siguiente la instancia que en suplica de que
le sea admitida su división, tiene presentada
el concejal de este Ayuntamiento D. Bartolo-
mé García Colón.

no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion de lo cual como secretario doy fe

Juan Muñoz

Francisco Carrall

Juan Muñoz

Miguel Ripoll Srio

Sesion ordinaria del dia 25 marzo 1919

Alcalde Presidente

D^o Francisco Vives Colom

Concejal

D^o Matias Vives Carrall

Concejal

D^o Pedro Ignacio Vives

D^o Juan Muñoz Pastor

D^o Francisco Carrall Colom

En la villa de Oeyá siendo las diez y ocho horas del dia veinticinco de marzo del año mil novecientos diez y nueve, se reunieron para celebrar la sesion ordinaria los señores que componen este Ayuntamiento, ausentes al margen, de fando de acudir los señores D^o Francisco Vives Marroig, D^o Bartolomé Garcís Colom y D^o Francisco Colom Camundi sin motivo justificado, y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del infrascripto secretario se trato y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior. Se leyeron igualmente las comunicaciones. Políticas y demás disposiciones oficiales en la parte que interesa a la Corporación.

Se acordó no admitir la dimision al concejal de nor Garcís y suplicante desista de ello, toda vez que el Ayuntamiento trata de encausar la administración por las vías legales y por tanto se necesita la cooperación y ayuda de dicho señor concejal por ser uno de los interesados en ello en primer termino.

Sesion ordinaria del dia 1^o de Abril 1919 -

Alcalde

D^o Francisco Vives Colom

Concejal

D^o Matias Vives Carrall

Concejal

D^o Pedro Ignacio Vives

D^o Juan Muñoz Pastor

Que se conficione la matricula de Industria y Comercio de Palma con cargo a quien corresponda. Abrir la cobranza del primer trimestre de consumos del año actual y avisarlo al publico por medio de pregón.

Como que no habiendo mas asuntos que tratar, el señor presidente levanto la sesion y se consigna en esta acta que firman S. S. S. y yo el infrascripto secretario certifico

Juan Muñoz

Francisco Carrall

Miguel Ripoll Srio

En la villa de Oeyá siendo las diez y ocho horas del dia primero de Abril de mil novecientos diez y nueve reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y bajo la presidencia del señor alcalde D^o Francisco Vives Colom, habiendo transcurrido las horas reclamatorias para celebrar sesion, esta Corporación no pudo hacerlo por falta de número. firmando este acta los señores asistentes a acto de que certifico.

Juan Muñoz

Francisco Carrall

Miguel Ripoll Srio

En la villa de Oeyá siendo las diez y ocho horas del dia ^{ocho} primero de Abril de mil novecientos diez y nueve reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. alcalde D^o Francisco Vives Colom, y con asistencia del infrascripto secretario

Sesion ordinaria del dia 8 de Abril de 1919

Alcalde

D^o Francisco Vives Colom

Concejal

D^o Matias Vives Carrall

Concejal

D^o Pedro Ignacio Vives

Concejales
Dn Juan Muñoz Pastor
Dn Francisco Carrall Colom

tanio, se trató y acordó lo siguiente:
Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior;
e igualmente se dio lectura a las comunicaciones
y Peticiones Oficiales recibidas durante los ocho días
anteriores quedando enterada la Corporación.
Se acordó establecer el recargo municipal del
13% sobre la matrícula industrial del año
actual y su exposición al público a efectos de re-
clamación.
Igualmente se aprobó las relaciones sobre el ren-
dimiento de ganado que han de servir efecto en
el repartimiento general.
Igualmente se estableció un recargo municipal
sobre cédulas personales el 50% y se guarda la expo-
sición al público de los padrones de dicho recargo
para el año actual.
No habiendo más asuntos que tratar se levantó
la sesión por el señor alcalde de que yo el
secretario interino certifico. Entre paréntesis primero
no vale: entre líneas "ocho" vale.

Francisco Vives
Juan Muñoz
Francisco Carrall
Miguel Ripoll

Sesión ordinaria del día
15 de Abril de 1919
Alcalde
Dn Francisco Vives Colom
Teniente
Dn Matías Vives Carrall
Síndico
Dn Pedro Squarín mas

En la villa de Goya siendo las diez y ocho ho-
ras del día quince de Abril de mil novecien-
tos diecinueve, reunidos los señores del Ayunta-
miento que al margen se expresan y bajo la
presidencia del Sr. alcalde Dn Francisco Vives Co-
lom y con asistencia del infrascripto secretario se dió

Concejales
Dn Juan Muñoz Pastor
Dn Francisco Carrall Colom



principio a la sesión tomando los siguientes acuerdos:
Se dio lectura al acta anterior que fue aprobada, e
igualmente a varias comunicaciones y Peticiones Oficia-
les recibidas durante los ocho días anteriores, quedando
enterada la Corporación.
Se acordó conservar el padron de cédulas de
personas jurídicas existentes en esta localidad y re-
mitirlo por la mayor brevedad, acompañadas de
sus hojas declaratorias.
Y así habiendo oído asuntos que tratar, por orden
del señor alcalde se levantó la sesión de que cer-
tifico.

Francisco Vives
Juan Muñoz
Francisco Carrall
Miguel Ripoll

Sesión ordinaria del día
22 de Abril de 1919
Alcalde
Dn Francisco Vives Colom
Teniente
Dn Matías Vives Carrall
Síndico
Dn Pedro Squarín mas
Concejales
Dn Juan Muñoz Pastor
Dn Francisco Carrall Colom

En la villa de Goya siendo las diez y ocho ho-
ras del día veintidos de Abril de mil novecien-
tos diecinueve, reunidos los señores del Ayunta-
miento que al margen se expresan y bajo la
presidencia del señor alcalde Dn Francisco Vives
Colom y con asistencia del infrascripto secretario,
se dió principio a la sesión tomando los siguientes
acuerdos:
Se dio lectura al acta anterior que fue aprobada,
e igualmente a una comunicación del Sr. D. E. de C.
disfesa en la cual acompañaba las listas de incluidos
y excluidos del censo Electoral para que permane-
can expuestas al público por espacio de quince
días a efectos de reclamación, acordándose sean recti-
ficadas incluyendo a los vecinos mayores de 21 años.

que tienen voto y una vez debidamente cumplidas
presentadas se vuelvan a su destino.
Se dio cuenta a la corporación de haber estado ex-
puesta al público la matrícula industrial por
espacio de 15 días, sin que se haya producido
reclamación alguna.

Igualmente respecto a los padrones de cédulas per-
sonales del año actual sin que tampoco se haya
producido reclamación alguna.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó
la sesión de que yo secretario certifico.

Francisco Vives

Matias Vives

Francisco Paré

Francisco Paré

Miguel Ripoll

Sesión ordinaria del
día 29 de Abril de 1919

Alcalde

Dn Francisco Vives Colom

Secretario

Dn Matias Vives Paré

Sindico

Dn Pedro Ygnacio Mas

Concejales

Dn Juan Vives Pastor

Dn Antonio Vives Colom

En la villa de Gava siendo las diez y ocho
horas del día veintinueve de Abril de mil no-
vecientos diez y nueve, reunidos los señores del
Ayuntamiento, que al margen se expresan y bajo
la presidencia del señor Alcalde Dn Francisco
Vives Colom y con asistencia del infrascripto se-
cretario, se dio principio a la sesión, dándose
lectura al acta anterior que fué aprobada.

Seguimiento se dio cuenta a una comunicación
circular de distinta autoridad y a la cir-
cular inserta en los boletines oficiales recibidos
durante los ocho días anteriores, acordando la cor-
poración sean cumplimentadas.

Se dio lectura a un oficio del Gobierno Civil
de fecha veintidós del actual, en el cual se des-
tina el recurso interpuesto por los concejales Dn
Francisco Mas y Dn Juan Vives, pidiendo

que en el informe de la alcaldía que obra unido
al expediente, y del cual se deduce que los hechos
imputados por los recurrentes no tienen la impor-
tancia y trascendencia que aquellos suponen, má-
xime cuando dicha alcaldía al presentarse del cargo
adoptó las oportunas medidas para regularizar
los pequeños defectos de carácter benéficos observa-
dos en la administración municipal, acordándose
respecto a esta comunicación dar traslado íntegro
a los interesados a los efectos que hubieran lugar.
Se dio lectura a otra comunicación de la cual
una dependencia de fecha veintiocho del actual
en la que se exige por última vez e inmedia-
tamente la pronta remisión a aquella dependencia
del presupuesto económico del corriente año de
mil novecientos diez y nueve al mil novecientos
veinte de lo cubierto y por mas aviso, im-
primen el máximo de multa que autoriza el
artículo 181 de la Ley Municipal, con la que ya
queda conminado el Sr. Alcalde. Se acuerda
respecto a esta comunicación dirigir un oficio
al Sr. Gobernador solicitando congo una prima-
ga (de) y haciéndole saber los motivos que esta
corporación ha tenido para no cumplimentar el
servicio que interesa.

El señor presidente ordenó que se diese cuenta
a la corporación del expediente instruido para proveer
la vacante de secretario de la misma con la in-
stancia y documentos presentados por los aspirantes
y así se verificó por lectura íntegra de una
sola instancia presentada por el concejal de este
ayuntamiento Dn Juan Vives Pastor, ofi-
cio de los artículos 122 y 123 de la Ley Mu-
nicipal vigente, para proveer a los se-

unos concejales.
Tambien se dio cuenta y lectura de otra instan-
cia presentada por dicho Señor concejal D.ⁿ Juan
Munoz Pastor, en la cual suplica a la corpora-
cion Municipal que teniendo presente el desampa-
ro del cargo de secretario en propiedad de este
ayuntamiento y como a tenor del articulo 123
de la Ley Municipal vigente no pueden ser
nombrados Secretarios en propiedad ni interin-
amente los concejales del mismo ayuntamien-
to, asi como igualmente y en virtud de lo orde-
nado en las Reales Ordenes de 30 de Septiembre
de 1861, 26 Febrero 1866 y 2 Junio 1886
no puede nombrarse secretario si quien al ha-
cerse el nombramiento sea concejal. Suplica
que ante de ser elegido para el cargo de Secretario
de este ayuntamiento, le sea adjudicada la di-
vision del cargo de concejal que desempeña en
la actualidad.

Entrada la corporacion del contenido de dichas
instancias y vista de las buenas condiciones del
pretendiente D.ⁿ Juan Munoz Pastor en cuanto
a su conducta moral y politica, se acuerda
aceptarle la division del cargo de concejal a di-
cho Señor y seguidamente discutido el asunto
se puso a votacion resultando elegido por ma-
yoría de votos secretario en propiedad de este
ayuntamiento el referido Señor D.ⁿ Juan Munoz
Pastor.

Acordandose que se comuniquen al Señor Gober-
nador de la provincia, en cumplimiento de las
disposiciones vigentes; que se provea al agraciado
de su correspondiente nombramiento y que se le
ponga en posesion de su destino.



Y no habiendo mas asuntos que tratar, levanto
se por el Señor presidente la sesion.

Manuel Vives Queros y Mas

Natias Vives Francisco Caroll

Francisco Ma

Miguel Bispo de Lito

Sesion ordinaria del
dia 6 de Mayo de 1888
En la villa de Segovia siendo las diez y ocho ho-
ras del dia seis de Mayo de mil novecientos diez y nueve,
reunidos los Señores de Ayuntamiento que al margen se
expresan, y bajo la Presidencia de D.ⁿ Alvaro de Fran-
cisco Vives Colon, y con asistencia del inscrip-
to secretario, se dio principio a la sesion dando lectura al
acta anterior que fue aprobada.

Alcalde

D.ⁿ Juan Vives Colon

Teniente

D.ⁿ Natias Vives Caroll

Sindecio

D.ⁿ Pedro Ignacio Mas Comillas

Concejales

D.ⁿ Juan Vives Colon

D.ⁿ Juan Vives Mas

D.ⁿ Juan Vives Mas

D.ⁿ Juan Vives Mas

D.ⁿ Juan Vives Mas

D.ⁿ Juan Vives Mas

D.ⁿ Juan Vives Mas

D.ⁿ Juan Vives Mas

D.ⁿ Juan Vives Mas

D.ⁿ Juan Vives Mas

D.ⁿ Juan Vives Mas

D.ⁿ Juan Vives Mas

D.ⁿ Juan Vives Mas

D.ⁿ Juan Vives Mas

Seguidamente se dio cuenta y lectura a la orden
del dia a tenor de lo siguiente y se acordó lo que
cometa en cada uno de los puntos, despus
de discutidos todos ellos en forma legal.

1.^o Tratar del expediente general de quintos, el cual se
halla en confeccion, asi como de los individua-
les del Reemplazo actual y de pre-fijos e igual-
mente de los de tres años anteriores. Se acordó la
confeccion de todos ellos con la mayor actividad
en evitacion de responsabilidades.

2.^o Del expediente instruido para la provision de
certific. Se acuerda no archivarlo.

3.^o Correspondencia recibida durante los ocho dias
anteriores y Noticias Oficiales. Fueron enterados.

4.^o Se lea lista de Compromisarios para la eleccion
de Deputados. fue aprobada.

5.^o Se lea formacion de secciones para la nueva Jun-
ta Municipal. fue aprobada y se acuerda re-expo-

nieva al público.

6.º De la cuota que han señalado a este Municipio para el Tribunal de reparto. Se acuerda se ingrese su importe en el término marcado.

7.º De celebrar los domingos de cada semana las sesiones ordinarias a las diez y ocho horas; y en segunda convocatoria los martes a la misma hora. Aprobado, y que se fije en la tablilla de anuncios, dicho acuerdo. Aprobado.

8.º Formación de los presupuestos al amillaramiento para el año entrante. Entrados y que se haga saber al público por medio de pregón.

9.º Invitar a los vecinos a vacunarse y vacunarse. Que se haga saber al público por pregón el día que el Médico señale.

10.º Inversión y distribución de fondos para el presente mes. No se toma acuerdo, por no existir a-
manente.

11.º Pago al Contingente Provincial. No se toma acuerdo por el mismo concepto expresado anteriormente.

12.º Adquisición de una pluma para para el Ayuntamiento con cargo a escritorio. Aprobado.

13.º Recordar al oficial de la casa, para diariamente prestar asistencia para cumplimiento de servicio. Aprobado.

14.º Conceder al Secretario D. Juan Muñoz una gratificación de ciento veinte y cinco pesetas, en recompensa a los trabajos atañados que está confeccionando. Aprobado.

15.º Proyecto de presupuesto aprobado por la Comisión nombrada. Se acuerda para el estudio y para su dictamen y seguidamente su exposición al público por 15 días a efecto de reclamación.

16.º Exposición del Concejal Sindico D. Pedro Ignacio May, que remite a la aprobación de la Corporación, que es como sigue.

Y con gran satisfacción, haber sido elegido secretario en propiedad de esta Corporación Municipal, el amigo y ex-
Concejal D. Juan Muñoz Pastor, debiendo todos felicitarse por ello, ya que el desempeño de cargo le representa un sacrificio por su parte, más bien que una preferencia. Aprobado.

Que no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente fue levantado lo Sesion de que goza el Secretario en testigo.

Juan Muñoz Pastor

Francisco Ma

Matias Lopez

Juan Muñoz Pastor

En la villa de Deyá, siendo las diez y ocho horas del día once de Mayo de mil no-
vecientos diez y nueve, yo el Secretario
hago constar que no se ha celebrado se-
sion por falta de número de concejales; lo
que acredito por diligencia.

Juan Muñoz

Presidente
D. Francisco Vives
Concejales
D. Pedro J. Mas
" Matias Vives
" Francisco Cardell
" Bart. Garcia.

En la villa de Deya el dia quince de Mayo de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial con asistencia de los Sres. anotados al margen y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vives Colom para celebrar sesion extraordinaria con objeto de tratar y resolver acerca de la dimision presentada por el Concej. D. Francisco Mas Mollat; de la presentada por el Sr. D. Juan Mollat Pastor; y para nombrar Secretario interino de este Ayuntamiento. A la indicada hora, el Sr. Presidente dio principio a la sesion.

Se acordó no admitir la dimision al Concej. D. Francisco Mas.

Seguidamente y despues de enterados todos los Sres. presentes, se pasó al primer extremo de la convocatoria o sea al de la dimision del Concej. D. Francisco Mas y directivo sobre la misma. Despues de previa lectura, estimando no admitir las razones aducidas, se acordó por unanimidad no admitirla.

Se admitio la dimision al Sr. D. Juan Mollat Pastor.

Luego se pasó al segundo extremo referente a la dimision del Secretario D. Juan Mollat Pastor, acordandose admitirla por unanimidad.

Se nombro Secretario interino a D. Miguel Ripoll.

Y por último se discutió con referencia al nombramiento de Secretario interino de este Ayuntamiento y atendiendo a los méritos y circunstancias que concurren a tal efecto, Miguel Ripoll Sanz se acordó nombrarlo para dicho cargo por unanimidad, siempre que el interesado acepte el nombramiento. Presente dicho Sr. manifestó que aceptaba el cargo con la condicion de no incurrir en responsabilidad alguna respecto a la confeccion de documentos de Secretaria, si



como tampoco a satisfacer multa alguna que le fuere imputa. Conformandose el Ayuntamiento con dicha manifestacion, quedó ratificado el nombramiento.

Terminado el objeto de esta sesion se levantó de orden del Sr. Presidente a la hora de las diez, firmando y certifico.

Francisco Vives
Pedro J. Mas
Matias Vives
Francisco Cardell
Bartolomé Garcia
Miguel Ripoll Sr. interino

Presidente.
D. Francisco Vives
Concejales
D. Matias Vives
" Pedro J. Mas
" Francisco Cardell
" Bart. Garcia.

Aprobacion actas anteriores.

Correspondencia y Boletines Oficiales.

Publicar vacante de Secretario.

En la villa de Deya el dia diez y ocho de Mayo de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vives Colom al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; a la hora indicada y ante mi el Secretario interino, dicho Sr. Presidente dio principio a la sesion, empezando por la lectura de los actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de los dias seis y quince del actual respectivamente, siendo ambas aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesion ordinaria, acordandose en mas exacto cumplimiento en la parte que atañe a esta Corporacion Municipal.

Despues se tuvo en cuenta la vacante de Secretario de este Ayuntamiento que existe por consecuencia de la dimision presentada por el que lo era D. Juan Mollat Pastor, y despues de corta discusion y en vi-

ta de lo preceptuado en la vigente Ley Municipal, se acordó anunciar concurso en el Boletín Oficial por término de veinte días para su correspondiente provisión en propiedad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo la hora de las diez y ocho y cuarenta minutos, firmando coningo el Secretario interino de que certifico.

Francisco Vives Francisco Cardell

Bartolomé García
Matias Vives
Miguel Ripoll i rro

Presidente
D. Juan Vives
Concejales
D. Pedro J. Mas
" Matias Vives
" Francisco Cardell
" Bartolomé García

En la villa de Deyá el día veinte y cinco de Mayo de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vives Colom, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; a la hora indicada y ante mí el Secretario interino, dicha Sr. Presidente dió principio a la sesión.

Aprobación acta anterior.

Seguidamente y de su orden, se dió lectura al acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Correspondencia y Boletines.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la última semana, acordándose en mas exacto y puntual cumplimiento.

Sorteo Vocales asociados.

Después se procedió al sorteo de los Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal que ha de regir

durante el corriente año, mediante las formalidades y requisitos exigidos en el art. 66 de la vigente Ley Municipal, resultando elegidos los Señores siguientes:

1ª Sección.

D. Bartolomé Bullan Vives

" Melchor Deyá Coll

2ª Sección.

" Pedro Antonio Deyá Pastor

" Bartolomé Ripoll Marroig

3ª Sección.

" Miguel Ripoll Cardell

" Miguel Deyá Colom

4ª Sección.

" Antonio Lolas Ripoll

" Licolas Mas Castañer

Acordándose que inmediatamente sea publicado el anterior resultado.

Comisionado de
comisionado para
asistir juicio reunidos.

Luego el Ayuntamiento nombró por unanimidad, comisionado para asistir al juicio de exenciones de los sueros del actual recemplazo y anteriores que ha de tener lugar ante la Comisión elicta de Reclutamiento el día 31 del corriente mes, a D. Pablo Chovey y Puigol, señalándole para gastos de dicha comision 15 pesetas, que le serán abonadas del concepto de Quintas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a la hora de las diez y nueve, firmando los Señores presentes y certifico.

Francisco Vives
Bartolomé García
Matias Vives
Miguel Ripoll

Presidente
D. Francisco Vives
Concejales
D. Matias Vives
" Pedro Gg^e Mas
" Bart. Garcia
" Francisco Cardell.

En la villa de Deya el dia primero de Junio de mil novecien-
tos diez y nueve, siendo la hora de las diez y ocho, se reunió en el sa-
lon de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales del ayun-
tamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Francisco Vives Colon, al objeto de celebrar la sesion ordinaria
de este dia; a la hora indicada y ante mi el Secretario interino,
dicho Sr. Presidente dio principio a la sesion, empezando por la lec-
tura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y Boletines
Oficiales recibidos en la ultima semana, acordandose darles un apli-
cacion en la parte que afecta a este Cuerpo municipal.

Acto seguido se entro el Ayuntamiento, mediante lectura
que dio el Secretario, del traslado del Sr. Admin. de Propiedades e Im-
puestos de esta provincia, referente a que la Subsecretaria del Mi-
nisterio de Hacienda con fecha 20 de Mayo ultimo, resolvió presen-
tar su aprobacion a la relacion de productos medios calcula-
dos por cabeza de ganado, por el Ayuntamiento y asociados; man-
ifestando todos quedar enterados.

Despues se acordó por unanimidad conceder el permiso soli-
citado por D. Miguel Cantallops Cairon, para construir un muer-
to piz en una casa de su propiedad situada en la calle de
San Bartolome, siempre y cuando en el transcurso de las obras no se
cause estorbo alguno en la via publica.

Se entro el Ayuntamiento de la circular del Sr. Admin. de Pro-
piedades e Impuestos de esta provincia, n.º 1206, inserta en el B. O.
n.º 8.181, en la que se interesa se remita dentro del plazo de ocho
dias una certificacion expresiva de que ha sido ya confeccio-
nado el repartimiento general para el actual año economi-
co de 1919-20, o negativa en su caso, acordandose por una-
nidad, que se libre y remita dicho documento en sen-
tido negativo, toda vez que hasta la fecha no ha sido con-
feccionado el citado repartimiento, no obstante de haberse en-
puesto en practica los medios que se han conseptuado necesa-
rios.



Presidente
D. Francisco Vives
Concejales
D. Matias Vives
" Pedro Gg^e Mas
" Bart. Garcia
" Fran^{co} Cardell.

Acta anterior

Correspondencia y Bo-
letines.

Distribucion de fondos.

habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion siendo
las diez y nueve y firmados, de todo lo cual yo el Secretario
interino certifico.

Francisco Vives Matias Vives Pedro Gg^e Mas
Bartolome Garcia Francisco Cardell
Miguel Ripoll Lloa acid.

En la villa de Deya el dia ocho de Junio de mil nove-
cientos diez y nueve, siendo la hora de las diez y ocho, se reunie-
ron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Con-
cejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vives Colon, al ob-
jeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; a la hora in-
dicada y ante mi el Secretario interino, dicho Sr. Presiden-
te dio principio a la sesion.

Seguidamente y de un orden se dio lectura al acta de
la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia y
Boletines Oficiales recibidos en la ultima semana, acor-
dandose un cumplimiento.

Se acordó disponer de la dozava parte de las canti-
dades consignadas en el presupuesto ordinario del ac-
tual ejercicio para satisfacer obligaciones a cargo de
este Municipio durante el presente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vanto la sesion a las diez y ocho y quince minutos de
que go el Sr. interino certifico.

Francisco Vives Matias Vives Pedro Gg^e Mas
Bartolome Garcia Francisco Cardell
Miguel Ripoll Lloa acid.

Presidente.

D. Francisco Vives Colom.

Concejales

D. Matías Vives Cardell

"Pedro Jg.º Marcos Canelas

"Juan.º Cardell Colom

"Bart.º García Colom

Acta anterior.

En la villa de Orya el día quince de junio de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sr. Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vives Colom, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; a la hora indicada y ante mí el Secretario interino, dicho Sr. Presidente dio principio a la sesión, empezando por la lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en la última semana, acordándose en cumplimiento.

Acto seguido expuso el Sr. Presidente que había terminado el plazo de oposición al público de la vacante de Secretario de esta Corporación, cuyo anuncio estaba inserto en el Boletín Oficial de la provincia nº 8.198 correspondiente al día 24 de Mayo último, añadiendo que durante los veinte días señalados para el concurso solamente se había presentado una solicitud de D. Pablo Chovey y Pujol, vecino de Palma, pidiendo ocupar dicha vacante; y en su vista la Corporación, después de enterada, previa la consiguiente discusión en la que cada cual expresó su opinión y modo de pensar, teniendo en cuenta los antecedentes favorables de dicho solicitante, tanto con referencia a su conducta moral, como a su competencia, probidad y honradez, visto lo anterior, el 10 y 11 de la vigente Ley Municipal, acordó por unanimidad, nombrarle Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, y que le sea notificado seguidamente el nombramiento rogándole su inmediata toma de posesión. Presente el interesado aceptó la distinción por la que había sido designado, y previo su expresivo voto de gracias, se posesionó acto seguido del cargo.

Se concedió una gratificación del capitular de Guejovinto de 200 ptes.

qu; acordándose que el citado nombramiento sea comunicado al Sr. Gobernador en cumplimiento del art.º 120 antes citado.

Después y en vista de los buenos y útiles servicios extraordinarios prestados en la Secretaría, antes de ahora, por el interino D. Pablo Chovey y Pujol, se acordó por unanimidad, concederle una gratificación de doscientas ptes, que le serán satisfechas del capítulo 11 art.º único, concepto de imprentas del actual presupuesto, por no existir consignación especial para ello.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente siendo las diez y nueve y diez minutos, y firmando de que certifico.

Francisco Vives Colom
Bart.º García Colom Francisco Cardell
Pedro J. Pujol Miguel Pujol Sr.

Presidente

D. Francisco Vives Colom

Concejales

D. Matías Vives Cardell

"Pedro Jg.º Marcos Canelas

"Juan.º Cardell Colom

"Bart.º García Colom

Acta anterior.

Correspondencia y Boletines.

En la villa de Orya el día veintidos de junio de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sr. Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vives Colom, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; a la hora indicada y ante mí el Sr. Secretario, dicho Sr. Presidente dio principio a la sesión, empezando por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la última semana, acordándose el mas expedito cumplimiento en la parte que atañe a esta Corporación municipal.

cipale.

Seguidamente se enteró la Corporación, mediante lectura que dió el Secretario, de una instancia de fecha 19 del actual, presentada por D. Sebastián Colom, de esta vecindad, solicitando el correspondiente permiso para construir un trazo de pared en el trozo de pared, Km. 31.1, predio denominado San Beltrán de este término, lindante con la carretera nacional que desde Palma conduce a Soler por Valledura, Km. 31 Km. 1, en la parte superior de la misma, con una abertura para poder pasar un carro; y disintida que fue dicha petición se acordó luego por unanimidad hacer constar que por parte de este Ayuntamiento, no existe inconveniente alguno en que se lleven a efecto las indicadas obras, pero que necesitando para ello la previa autorización o permiso del ramo de Obras públicas, que se eleva la expresada instancia con informe en el que vaya transunto este acuerdo, a la superior autoridad del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para la resolución que tenga a bien acordar.

En este estado trató la Corporación del modo y forma en que debía este Municipio recaudar el arbitrio sobre toda clase de carnes, de conformidad a lo acordado por la Junta Municipal en sesión extraordinaria del día treinta de marzo último o sea, 0.05 puestas por Kg. en canal de todas las carnes de reses sacrificadas tanto por abasto público como particulares, procedentes de este término municipal, y 0.10 puestas por dicha unidad de las importadas de otros términos; y después de la consiguiente discusión, se acordó por unanimidad adaptar el medio de subasta, y teniendo en cuenta la actual época en relación al ejercicio económico de 1919-20 y el tiempo del mismo ya transcurrido, que se fijó como tipo de tasación para dicha subasta la can-



tidad de 325 puestas, y que no se admita postura que exceda por lo menos dichos precios de tasación. Se acordó y aprobaron inmediatamente y por unanimidad, las condiciones administrativas y económicas que han de regir en la mencionada subasta, además de las generales, siendo aquellas en número de diez, e igualmente que la misma tenga lugar en la Casa Consistorial el próximo domingo día 29 de los corrientes a la hora de las 19½ para lo cual se publicará oportunamente el correspondiente pregón.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a la hora de las veinte, firmando como el Secretario de que certifico.

Francisco Vives *Francisco Cardell*

Matías Vives

Bartholomé García

Pablo Moray Jr.

Presidente

D. Francisco Vives Colom

Concejales

D. Matías Vives Cardell

"Pedro J. de los Camellos

"Francisco Cardell Colom

"Bartholomé García Colom

Acta anterior.

Correspondencia y Noticias.

En la villa de Duya el día veinte y nueve de junio de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las diez y ocho, se reunió en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vives Colom, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; a la hora indicada y ante mí el Secretario, dichos Sr. Presidente dió principio a la sesión.

Seguidamente y de orden se dió lectura al acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia y Noticias oficiales recibidas en la última semana, acordándose su respectivo cumplimiento.

Enteros de aproba-
ción del presupuesto or-
dinario de 1919-20

Después el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación de ha-
berse recibido aprobado el presupuesto ordinario del ac-
tual año económico, manifestando todos quedar enterados.

Pago de imprentas
hacer Inspección del
higiene primaria.

Luego se entabló discusión acerca del último párrafo
de la comunicación aprobatoria de dicho presupuesto, que
previene que para pago del sueldo que reglamentaria-
mente corresponde al Inspector municipal de higiene
primaria, que ha sido omitido, se forme un prespues-
to extraordinario, o bien se habilite otro medio legal para
dicho pago; y teniendo en cuenta este superior precepto,
se acordó por unanimidad, que el pago de referencia
se verifique con cargo al capítulo 11 artículo veintiseis, con-
cepto de Gastos de imprentas del indicado presupuesto ordinario
de 1919-20.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesión a la hora de las diez y nueve, firmando los asis-
tentes y certifico.

Manuel Vives Arancibia Cardell

Matias Lopez Bartolomé García

Pedro J. J. Cardell

Pablo Moray Lino.

Presidente
D. Juan L. Vives Colom
Concejales
D. Matias Vives Cardell
" Pedro J. J. Cardell
" Juan L. Cardell Colom
" Pablo García Colom.

Acta anterior.

En la villa de Deyá el día seis de Julio de mil novecientos
diez y nueve, siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en
el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales
del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Juan L. Vives Colom, al objeto
de celebrar la sesión ordinaria de este día; a la hora
indicada y ante mí el Secretario, dicho Sr. Presidente
dio principio a la sesión, empezando por la lectura
del acta de la anterior, que fue aprobada por unani-

midad.

Correspondencia y Actos de la Corporación recibidos en la última semana, acordando su cumplimiento.

Distribución de fondos.

Acto seguido se acordó disponer de la dazava parte
de las cantidades que figuran consignadas en el presu-
puesto ordinario del actual ejercicio para satisfacer
obligaciones a cargo de este Municipio durante
el presente mes.

Se enteraron de haberse
adjudicado subasta con-
tra el Estado. Colección celebrada el día 29 de Julio último, se había adjudica-
do a favor de Esteban Cole Moray como mejor pos-
tor en la cantidad de trescientas cincuenta pesetas,
manifestando todos quedar enterados.

Luego el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de
que la subasta del arbitrio sobre toda clase de comer-
cios celebrada el día 29 de Julio último, se había adjudica-
do a favor de Esteban Cole Moray como mejor pos-
tor en la cantidad de trescientas cincuenta pesetas,
manifestando todos quedar enterados.

Se aprobó cuenta apo-
derada del 1.º trimestre
de 1919-20.

Después se enteró la Corporación de la cuenta presenta-
da por el apoderado de este Ayuntamiento D. Domingo
Rentero, correspondiente al 1.º trimestre del actual año eco-
nómico de 1919-20, y después de breves expone, fue apro-
bada por unanimidad.

En este estado se dio lectura a una comunicación

Se trató de un asunto del Colegio Oficial de Veterinarios de esta provincia de fe-
cha 30 de Junio último, participando que dicha enti-
dad en junta general extraordinaria celebrada el día 4
del citado mes acordó por unanimidad, que se comuni-
carse a todas las Alcaldías exigieran el cumplimiento de
la R. O. del Ministerio de la Gobernación de fecha 5 de Di-
ciembre de 1918, sobre mataderos y nombramiento de Ins-
pectores Veterinarios Municipales, y redacción del regla-
mento para régimen interior de dichos mataderos,
y después de la consiguiente discusión se acordó por
unanimidad, que además de las gestiones practicadas
hasta la fecha sobre el particular, se realicen todas
las demás que sean necesarias, hasta conseguir el cum-

plimiento de la R. O. del Ministerio de la Gobernación de fecha 5 de Di-
ciembre de 1918, sobre mataderos y nombramiento de Ins-
pectores Veterinarios Municipales, y redacción del regla-
mento para régimen interior de dichos mataderos,
y después de la consiguiente discusión se acordó por
unanimidad, que además de las gestiones practicadas
hasta la fecha sobre el particular, se realicen todas
las demás que sean necesarias, hasta conseguir el cum-

plimiento de dicha Soberana disposición en la parte que afecta a este Municipio y en relación a sus condiciones y circunstancias.

Y por último, se trató de un P. L. M. del Sr. Vicesidente de la Comisión provincial de 1.º del actual, encareciendo que antes de terminar el presente mes se manifestase la cantidad en que este Ayuntamiento haya acordado contribuir a la suscripción para adquirir y vincular en Mallorca el Museo de Rapa; y después de discutido el asunto y de tener en cuenta el estado precario de este Municipio, se acordó por unanimidad, no poder contribuir en nada por ahora sin embargo de tenerlo presente y de procurar contribuir en la mayor cantidad posible en otra ocasión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a la hora de las diez y nueve y quince minutos, firmando conmigo de que certifico.

Matías Vives Bartolomé García
Francisco Cardell
Pablo Moray Fico.

En la villa de Deyá el día trece de Julio de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vives Colom, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, a la hora indicada y ante mí el Secretario, dicho Sr. Presidente dio principio a la sesión, empezando por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia y Boletines.

Se acordó que cuentas municipales relativas al presupuesto de mil novecientos diez y seis, presentadas por los respectivos entes, y que han sido censuradas por el Sr. Regidor Lindero, acordó por unanimidad que pasen a informe de la Comisión de Hacienda.



Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la última semana, acordándose su cumplimiento.

Acto seguido el Ayuntamiento, en vista de las cuentas municipales relativas al presupuesto de mil novecientos diez y seis, presentadas por los respectivos entes, y que han sido censuradas por el Sr. Regidor Lindero, acordó por unanimidad que pasen a informe de la Comisión de Hacienda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diez y ocho y cuarenta minutos, firmando y certifico.

Francisco Vives Matías Vives
Bartolomé García
Francisco Cardell
Pablo Moray Fico.

Presidente
D. Francisco Vives
Concejales
D. Matías Vives
" Pedro J. M. Mas
" Francisco Cardell
" Bartolomé García

Acta anterior

Correspondencia y Boletines.

Aprobado informe Comisión, cuentas de 1916

En la villa de Deyá el día veinte de Julio de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vives Colom, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, a la hora indicada y ante mí el Secretario, dicho Sr. Presidente dio principio a la sesión.

Seguidamente y de un orden, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos desde la última sesión, acordándose su oportuno cumplimiento.

Después se aprobó el informe emitido por la Comisión de Hacienda a las cuentas municipales de esta

villa correspondiente al ejercicio de 1916 y se acordó fijar-
los a saber: Cargo, siete mil trescientos ochenta y siete puestas
ochenta y nueve centimos; Data, siete mil trescientas ochenta
y tres puestas noventa y cinco centimos; existencia pa-
ra el ejercicio de 1917, tres puestas noventa y cuatro centi-
mos, acordándose sean expuestas al público por 15 días a
efectos de reclamación, cometiéndolas después a la Junta
municipal para su revisión y censura en cumpli-
miento del art. 161 de la Ley Municipal.

Se nombro Comisionado
para ingreso en esta
Caja al Secretario.

Luego a un hombre comisionado para verificar el ingreso en Caja de moros el dia primero de agosto proximo, al Sientario de este Ayuntamiento D. Pablo Chovey y Pujol, unacaudale para gastos de dicha comision la cantidad de siete pasetos que le seran abonados del concepto de Quintas.

Se acordó gestionar el cobro de la diferencia ingresada de mas para atender Tribunal reparto.

Se enteró el Ayuntamiento de la circular de la
Admon. de Propiedades e Impuestos de esta provincia de
fecha 1.º del actual, publicada en el B. O. n.º 8, 196, refe-
rente a haber quedado sin efecto el acuerdo del Tribu-
nal de reparto, fijando en diez mil pesetas la cantidad
necesaria para su sostenimiento, y resultando en con-
secuencia, de la nueva repartición hecha a los Ayunta-
mientos, que a este de Legá le corresponde con-
tribuir en 8'85 ps. en vez de las 25'59 pesetas que ingresó pa-
ra dichas atenciones, se acordó por unanimidad gestionar de
la Tesorería de Hacienda sea devuelta a este Ayuntamiento
la diferencia de 26'54 pesetas.

Se acordó adhiñirse a
la Chamba de Al
caldes.

En este estado se dió cuenta del atunto escrito recibido de la Comisión ejecutiva de la Chancillería de Alcaides de fecha 15 de los corrientes, acompañando el proyecto de bases para asociar los ayuntamientos rurales de Mallorca y constituir una Mancomunidad, y después de enterado y de previa la consiguiente discusión referente al particular se acordó por unanimidad adherirse a dicha transacción.

blea y comunicarlo así al Sr. Alcalde de Tusa, haciendo constar que las bases de referencia, á las que se ha dado lectura, han sido en principio de la satisfacción de esta Corporación, y que se procurará asistir á la nueva Asamblea que ha de tener lugar en dicha ciudad de Tusa el día 7 del próximo mes de Agosto con la mayor representación posible de este Ayuntamiento como tambien á las demás reuniones que en lo sucesivo tengan lugar.

Quo habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion a la hora de las diez y nueve, firmando y certifico.

Francisco Vique Francisco Cardell
Matias Lora Bartolomé Garcia

Pres. J. Chas

Pablo Moray Jr.

Presidente.
 D. Fran^{co} Ninos Colum.
 Concejales
 D. Matias Vinos Cardell
 " Pedro J^o Elias Canellas
 " Fran^{co} Cardell Colum.
 " Bart^o. Garcia Colum.

Acta antiquit.

Correspondencia y Noticias.

En la villa de Oaxaca, el día veintisiete de Julio de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las diez y ocho, se reunió en el salón de sesiones de la Casa Comunal los Señores Councilleros del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vives Calan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, a la hora indicada y ante mí el Secretario, dicho Sr. Presidente dió principio a la sesión.

Seguidamente y de un orden se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto segundo se dió cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en la última semana, acordándose en cumplimiento en la parte que atañe á este Cuerpo municipal.

En este estado se enteró la Corporación, mediante

Se concedió un permiso de obras, y se acordó elevar antecedente al Sr. Gobernador.

lectura que dió el Secretario, de una instancia de fecha 21 del actual, presentada por D. Mateo Vives Castaños, solicitando el correspondiente permiso para construir en la finca de su propiedad denominada "Cau Comellas" de este término municipal, un camino particular para el tránsito rodado que empalme con la carretera del Estado de Palma a Sóller en el Km. 28 Km. 10, juntamente con un muro de sostenimiento prolongado hacia el Km. 30 de dicha carretera, para cerrar la indicada finca; construir también otro camino particular de la misma clase, que igualmente empalme con la mencionada carretera, en el Km. 30 Km. 5 con otro muro en dicha finca; y edificar una casa en la misma con una cisterna, a unos quince metros, poco mas o menos, de la propia carretera del Estado, en el Km. 29; y diciéndose que fue todo lo anteriormente solicitado, se acordó por unanimidad no existir inconveniente alguno por parte de este Ayuntamiento en que se realicen las mencionadas obras, pero que siendo de absoluta necesidad la previa autorización o permiso del ramo de obras públicas, que se remita la expresada instancia, con informe de esta Alcaldía, a la superior autoridad del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para la resolución que estime procedente. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a la hora de las diez y ocho y una y media minutos, firmando y certifico.

Francisco Vives

Francisco Cardell

Mateo Vives

Bartholomé García

Pablo Muray

Pablo Muray

Presidente

D. Juan Vives Colom

Concejales

D. Mateo Vives Cardell

" Pedro J. M. Casellas

" Ramon, Garcia Colom

" Juan Cardell Colom

Acta anterior.

Correspondencia y Boletines.

Distribución de fondos.

Combramiento de delegados para asistir a la Asamblea de Ayuntamiento del día 7 del actual.



En la villa de Deyá el día tres de agosto de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vives Colom, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora indicada y ante mí el Secretario, dicho Sr. Presidente dió principio a la sesión empezando por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la última semana, acordándose su cumplimiento.

Acto seguido se acordó disponer de la dosava parte de los cantidades que figuran consignadas en el presupuesto ordinario del actual ejercicio para satisfacer obligaciones a cargo de este Municipio durante el presente mes.

En este estado se dió lectura a un escrito del Sr. Presidente de la Comisión ejecutiva de la Asamblea de Alcaldes de Mallorca, de fecha 28 de Julio último, en el que se manifiesta que los delegados o representantes que nombren los Corporaciones para asistir a la próxima asamblea de Ayuntamiento que debe celebrarse en Palma el día 7 de agosto actual, deben ser precisamente individuos del mismo, y en su vista, después de la convincente discusión, se acordó por unanimidad nombrar para dicho cargo de delegados de este Ayuntamiento a los Señores D. Francisco Vives Colom y D. Pedro J. M. Casellas, Alcalde y Regidor Sindico respectivamente, a los cuales se otorga un voto de confianza para que obren en esta cuestión en la forma que estimen procedente.

Con lo cual se levantó la sesión a la hora de las diez y ocho y media, firmando conmigo el Secretario, de que certifico.

Francisco Vives

Mateo Vives

Francisco Cardell

Bartholomé García

Pablo Muray

Pablo Muray

Presidente En la villa de Deyá el día diez de agosto de mil novecientos diez y
 D. Juan Vives Colom nueve siendo la hora de las diez y ocho, constituyéndose en el salón de
 Concejales sesiones de la casa Consistorial los Señores Concejales del ayuntamiento
 D. Matías Vives Cardell tamiento que al margen se designan, bajo la presidencia
 " Pedro J. C. Candelas del Sr. Alcalde D. Francisco Vives Colom, al objeto de celebrar
 " Bartolomé García Colom la sesión ordinaria de este día, a la hora indicada y ante
 " Juan C. Cardell Colom mi el Secretario, dicho Sr. Presidente dio principio a la se-
 sión, empezando por la lectura del acta de la anterior que
 fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y
 Boletines oficiales recibidos en la última semana, acordándose en apacto y puntual cumplimiento en la parte que
 atañe a este Cuerpo municipal.

Y no habiendo asunto alguno de que tratar, el Sr.
 Presidente levantó la sesión siendo las diez y ocho y
 quince minutos y firmando, de que certifico:

Francisco Vives Matías Vives

Juan C. Cardell Bartolomé García

Pedro J. C. Candelas

Pablo Moray Jico.

Presidente. En la villa de Deyá el día diez y siete de agosto de mil nove-
 cientos diez y nueve, siendo la hora de las diez y ocho, se reu-
 nieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial
 Concejales los Señores Concejales del ayuntamiento que al mar-
 gen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Francisco Vives Colom, al objeto de celebrar la se-
 sión ordinaria de este día; a la hora indicada y
 ante mi el Secretario, dicho Sr. Presidente dio prin-
 cipio a la sesión.

Seguidamente y de su orden se dio lectura
 al acta de la anterior que fue aprobada por una-

unimidad.

Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia y
 Boletines oficiales recibidos en la última semana, acor-
 dando en apacto y puntual cumplimiento.

En este estado se acordó por unanimidad que el Se-
 cretario de esta Corporación D. Pablo Moray y Jico se
 constituya en la Caja de Recluta de Palma el día que
 por la mañana se disponga, con el fin de recoger las
 cartillas militares pertenecientes a los mozos del ven-
 plero del actual año, que el día primero de los corrien-
 tes ingresaran en Caja, señalándole para gastos de di-
 cho servicio la cantidad de siete puestas que le sean
 satisfechas del concepto de quintos, capitulos 1º y 2º.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-
 vantó la sesión siendo la hora de las diez y ocho y
 media y firmando como el Secretario, de que cer-
 tifico.

J. Matías Vives Francisco Cardell

Bartolomé García Matías Vives

Pedro J. C. Candelas

Pablo Moray Jico.

Presidente. En la villa de Deyá el día veinte y cuatro de agosto de mil
 novecientos diez y nueve, siendo la hora de las diez y ocho, se reu-
 nieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores
 Concejales del ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vives Colom, al objeto de ce-
 lebrar la sesión ordinaria de este día; a la hora indicada y an-
 te mi el Secretario, dicho Sr. Presidente dio principio a la sesión.

Seguidamente y de su orden se dio lectura al acta de la
 anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia y Bo-

Correspondencia y Boletines.

unos oficiales recibidos en la última semana, acordándose en exacto y puntual cumplimiento.

Abierta cobranza reparto general, los días 21 de Agosto y 1º de Septiembre.

En este estado y en vista de haber seguido toda la tramitación reglamentaria el repartimiento general formado de conformidad a lo dispuesto en el Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918, para el corriente año económico de 1919-20 y en consecuencia quedar cumplidos todos los trámites legales, se acordó por unanimidad anunciar la cobranza del 1º y 2º trimestres de dicho ejercicio los días 21 del corriente y 1º de Septiembre próximo en el lugar acostumbrado, y que al efecto se publique el correspondiente pregón y se anuncie además en el Boletín oficial de la provincia para general conocimiento y en especial para los contribuyentes forasteros.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a la hora de las diez y ocho y media, firmando los Señores concurrentes y certifico.

Francisco Vives Francisco Cardell

Bartholomé García Matías Sureda

Pablo Morey

Pablo Morey

Presidente
D. Juan Vives Colom
Concejales.

D. Matías Vives Cardell
" Pedro J. Mas Canellas
" Ramón. García Colom
" Juan Cardell Colom

Acta anterior

En la villa de Deya, el día treinta y uno de Agosto de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Francisco Vives Colom, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; a la hora indicada y ante mí el Sr. secretario, dichos Señores Presidente dio principio a la sesión.

Seguidamente y de su orden se dio lectura al acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad.

Correspondencia y Boletines.

unos oficiales recibidos en la última semana, acordándose en exacto y puntual cumplimiento.

Se conceden dos días mas tribuyentes comprendidos en el repartimiento general para pago sin apremio 1º semestre reparto gral.

Después se acordó por unanimidad conceder a los contribuyentes comprendidos en el repartimiento general para el corriente año económico, un plazo de dos días comprendidos entre el siete y ocho del corriente mes para que puedan satisfacer sus respectivas cuotas del primer semestre, sin recargo alguno, y que al efecto se publique el correspondiente pregón, avisándoles de que una vez transcurrido dicho plazo se procederá a su cobro con el apremio de primer grado.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las diez y ocho y media y firmando, de que certifico.

Francisco Vives Matías Sureda

Francisco Cardell

Bartholomé García

Pablo Morey

Pablo Morey

Presidente.
D. Juan Vives Colom
Concejales
D. Matías Vives Cardell
" Pedro J. Mas Canellas
" Juan Cardell Colom
" Ramón. García Colom

Acta anterior

En la villa de Deya, el día siete de Septiembre de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Francisco Vives Colom, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; a la hora indicada y ante mí el Secretario, dichos Sr. Presidente dio principio a la sesión.

Seguidamente y de su orden se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia

Acta anterior.

ando por la lectura del acta de la anterior que fue apro-
bada por unanimidad.

Correspondencia y Del?

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia
y Boletines oficiales recibidos en la última semana
acordándose en exacto cumplimiento.

Aprobó informe Co-
mision de 1917.

Acto seguido se dio lectura y aprobó al informe
emitido por la Comisión de Hacienda a las cuentas
municipales de esta villa correspondientes al ejercicio
de 1917, y se acordó fijarlas a saber: Cargo, cuatro mil
setecientos noventa y cinco pesos dos centimos, y no im-
portando ninguna cantidad la data, queda de expien-
cia para el ejercicio de 1918, la expresada suma del cargo
de cuatro mil setecientos noventa y cinco pesos dos cen-
timos, acordándose sea expuestas al público por quince
días a efectos de reclamación, concluyéndolas después a la
Junta municipal para su revisión y censura en
cumplimiento del art. 161 de la Ley municipal.

Se acordó solicitar
ingreso en la elie-
rencia de eltonio
Viginti Deyá.

En este estado se autorizó la Corporación de la situa-
ción precaria y necesitada de auxilio en que se encuen-
tra el vecino de esta villa eltonio Viginti Deyá, natural
de la misma, de setenta y dos años de edad, soltero, jornalero
del campo, cuyo oficio no puede en la actualidad prac-
ticar a consecuencia de un vejez y estado de postración,
habitante en la calle del Porelón, el cual vive a expen-
sas de la caridad y protección que le dispensa su prima
hermana Magdalena Viginti Vives viuda de Bartolo-
mé Colom, y del auxilio que le presta este ayunta-
miento del concepto de beneficencia municipal, cu-
ya protección y auxilio, además de la imposibilidad
que existe de poder continuar, resultan insuficientes
para el cuidado y mantenimiento del expresado po-
bre de solemnidad que carece totalmente de re-
cursos; y teniendo en cuenta que en distintas ocu-
siones ha solicitado del ayuntamiento le sea conue-



47
vido ingreso en la Casa provincial de elie-rencia con
el fin de aliviar su aflictiva situación y obtener los cui-
dados de dicho establecimiento benéfico, mismo medio de
que pueda subsistir; la Corporación dispuso de tener en
cuenta todo lo expuesto, que efectivamente es de una
realidad indubitada, y por otra parte, no contando con
recursos para remediarlo, acuerda por unanimidad, so-
licitar de la Coma. Diputación provincial o Comi-
sa respectiva el ingreso y permanencia en dicha
Casa de elie-rencia del mencionado pobre eltonio
Viginti Deyá, y que al efecto el Sr. Alcalde practique,
con toda urgencia, las gestiones necesarias para ello
hasta conseguir el auxilio que es indispensable al re-
petido pobre de solemnidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levan-
tó la sesión a la hora de las diez y nueve, firmando
los señores presentes y certíficos.

Francisco Vives Matias Vives

Francisco Cardell

Pedro J. J. J.

Bartolomé J. J.

Pablo J. J.

Presidente.
D. Juan Vives Colom
Concejales
D. Matias Vives Cardell
" Pedro J. J. J. J. J.
" Juan Cardell Colom
" Juan J. J. J. J. J.

En la villa de Deyá el día veinte y ocho de Septien-
bre de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las
diez y ocho, se reunieron en el salón de sesiones de la
Casa Comintorial los señores Concejales del ayunta-
miento que al margen se expresan, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vives Colom,
al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este
día; a la hora indicada y ante mí el Secretario,
dicho Sr. Presidente dio principio a la sesión.

Acta anterior.

Seguidamente y de su orden, se dio lectura

al acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la última semana, acordándose en cumplimiento en la parte que atañe a este Cuerpo municipal.

Después se acordó por unanimidad, satisfacer del Se acordó un pago concepto de imprentas, la cantidad de quince de imprentas. puestas por importe de la suscripción a la Administración Práctica del actual año de 1919.

En este estado y habida razón de que el encargado de la estación telefónica municipal, de esta localidad se había ausentado del pueblo trasladándose en su residencia a Palma, de lo cual había dado el correspondiente aviso verbal, se acordó por unanimidad, publicar un pregón para que cualquier vecino que quiera tomar a su cargo la mencionada estación, lo participe a esta Alcaldía dentro del plazo de ocho días para en su caso, y mediante las formalidades reglamentarias, hacer seguidamente el correspondiente traslado o cambio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diez y ocho y media, firmando los concurrentes de que certifico.

Francisco Díaz Nieto

Pedro J. Chas Francisco Cardell

Bartolomé García

Pablo Moray Trino

Presidente.

D. Juan ^{1º} Nolas Calam. Concejales.
D. Matías Nolas Cardell
" Pedro ^{2º} Nolas Cardell
" Ramón. García Colom
" Juan ^{3º} Cardell Colom

Acta anterior.

Correspondencia y Boletines.

Distribución fondos.

Se enteró primero por la Comisión Provincial de elixiración al pobre vecino de esta villa, el vecino Virvanti Deyá.

Se acordó pasar informe Comisión de Hacienda, cuentas de 1918-19

En la villa de Deyá el día cinco de Octubre de mil novecientos diez y nueve siendo la hora de las diez y ocho, constituido en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales del Ayuntamiento que al surgir se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Nolas Colom, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, a la hora indicada y ante mí el Secretario, dicho Sr. Presidente dio principio a la sesión, empezando por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la última semana, acordándose en exacto cumplimiento en la parte que atañe a este Cuerpo municipal.

Luego se acordó disponer de la decava parte de las cantidades que figuran consignadas en el presupuesto ordinario del actual ejercicio para satisfacer obligaciones a cargo de este municipio durante el presente mes.

Después se enteró el Ayuntamiento de que la Comisión Provincial acordó admitir en la Casa Provincial de elixiración al pobre vecino de esta villa, el vecino Virvanti Deyá en vista de la petición formulada por esta Alcaldía por acuerdo de 21 de Septiembre último.

Acto seguido el Ayuntamiento, en vista de las cuentas municipales del ejercicio de mil novecientos diez y ocho y primer trimestre de mil novecientos diez y nueve, presentadas por los respectivos encabezados, y que habiendo sido censuradas por el Sr. Regidor Sindico, acordó por unanimidad que pasen a informe de la Comisión de Hacienda.

En este estado se enteró la Corporación de la cuenta presentada por el apoderado de este Ayuntamiento D. Domingo Rintón, correspondiente al 2º trimestre del actual año económico de 1919-20, y después

Se aprobó cuenta Rintón 2º trimestre 1919-20

de previo expone, que se practico a la misma, fue apro-
bada por unanimidad.

Tras haberse mas asuntos de que tratar se le-
vanto la sesion a la hora de las diez y nueve, fir-
mando los Señores asistentes de que certifico.

Juan Vives Francisco Cardell

Matias Vives

Pedro J. Cardell

Bartholome Garcia

Pablo Morey, Sec.

Presidente
D. Juan Vives Colum
Concejales
D. Matias Vives Cardell
" Pedro J. Cardell
" Juan Cardell Colum
" Matias Garcia Colum

En la villa de deya' el dia doce de Octubre de mil novecien-
tos diez y nueve, siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron
en el salon de sesiones de la casa Consistorial los Señores
Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vives Colum
al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; a la ho-
ra indicada y ante mi el Secretario, dicho Sr. Presidente
dio principio a la sesion.

Acta anterior.

Segundamente y de su orden se dio lectura al ac-
ta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Consejo y Boletines

Acto seguido se dio cuenta de la corresponden-
cia y Boletines oficiales recibidos en la ultima sema-
na, acordandose en apaiso cumplimiento en la parte
que atañe a este Cuerpo municipal.

Despues se dio lectura y aprobo, al informe remitido
Aprobado informe co- por la comision de hacienda a las cuentas municipa-
les de esta villa correspondientes al ejercicio de 1918
Fus de 1918-19 y primer trimestre de 1919, y se acordo fijarlas a saber:
dada exposicion al p- blion.

Cargo, seis mil ochocientos setenta y una puestas cua-
renta y siete centimos, y no importando cantidad
alguna la data, queda de existencia para el ejerci-
cio economico de 1919-20, la expresada suma del



abundado restablecer
comunicacion tele-
fonica, interrumpi-
da.

cargo de seis mil ochocientos setenta y una puestas cua-
renta y siete centimos, acordandose sean expuestas al publico
por quince dias a efectos de reclamacion, convirtiendolas des-
pues a la Junta municipal para su revision y cesura
su cumplimiento del art. 161 de la Ley municipal.

En este estado se entrego el Ayuntamiento de una
comunicacion del Jefe de Telégrafos, Director de la Union
de Palma, de fecha 6 de los corrientes, invitando a esta al-
caldia para que con la urgencia que el caso requiere
diese las disposiciones necesarias para que quede restableci-
da la comunicacion del telefono municipal de esta vi-
lla, interrumpida desde el 26 de Septiembre pasado; y des-
pues de discutir suficientemente sobre tan importante asunto,
se acordo por unanimidad que se hagan todos los medios
posibles para que con urgencia se proceda a dicho restablecimiento.

aprobacion de dos
cuentas de imprenta.

Se aprobaron dos cuentas de impresos de subsistencias
facilitados por D. Juan Guasp Reiris con fechas 2 y 3 del ac-
tual importante, (respectivamente) 28'50 y 3 puestas res-
pectivamente, acordandose en pago del capitulo 1º art.º
2º del actual presupuesto.

Tras haberse mas asuntos de que tratar se levanto
la sesion a la hora de las diez y nueve, firmando, de
que yo el Secretario certifico.

Juan Vives Matias Vives

Pedro J. Cardell

Bartholome Garcia

Pablo Morey, Sec.

Presidente. En la villa de Daza, el día diez y nueve de Octubre de mil novecientos diez y nueve, se reunieron a la hora de las diez y ocho, en el salón de sesiones de la casa Comunal los Señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vives Colom, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, a la hora indicada y ante mí el Secretario, dichos Sr. Presidente dio principio a la sesión, empezando por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acta anterior. Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la última semana, acordándose su cumplimiento en la parte que atañe a este Cuerpo municipal.

Acto seguido se autorizó la Corporación de la circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia, de 11 del actual, inserta en el Boletín oficial del día 14 siguiente, en la que se previene a los Ayuntamientos manifiesten la situación o estado en que se encuentran los trabajos de formación de los registros fiscales de edificios y solares, a que se refiere la art. 4.ª de la Instrucción aprobada por R. D. de 10 de Septiembre de 1917 y después de la correspondiente discusión y examen de antecedentes de los cuales resulta que hasta la fecha no han tenido principio dichos trabajos, se acordó por unanimidad contestar en el mismo sentido, manifestando que se conceptúa que la causa principal de ello es, apesar de otras de importancia, como son, falta de personal apto, situación precaria de fondos etc. etc., la de no haberse publicado la citada Instrucción en el Boletín oficial.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a la hora de las diez y ocho y media, firmando, de que certifico.

Francisco Vives Francisco Cardell

Desol. Mas Bartolome Garces

siguen las firmas

Presidente
D. Francisco Vives Colom
Concejales
D. Matías Vives Cardell
D. Pedro J. Vives Cardell
D. Bartolome Garces Colom
D. Francisco Cardell Colom

Acta anterior.

Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la última semana, acordándose su cumplimiento en la parte que atañe a este Cuerpo municipal.

Después fue examinada una cuenta de trabajos de la aprobación una nueva albañilería hecha en el camino de San Coll y en el de Sebastián Colom, cargo del pueblo por el maestro Sebastián Colom, importante 49'56 ptas, la cual después de hallarla conforme fue aprobada por unanimidad, acordándose su pago del capítulo 6.º art. 1.º.

En este estado y teniendo en cuenta todos los Señores reunidos los importantes y útiles servicios que ha sido realizando en la administración municipal el actual Secretario de este Ayuntamiento D. Pablo Chorro y Pujol, quien sin descanso y con todo acierto, ha logrado poner al corriente los muchos y graves atrasos que padece varios años a esta parte existían en todos los ramos sin distinción; como premio a sus esfuerzos y por estimarlo bien merecido, se acordó por unanimidad gratificarle en cincuenta ptaas, cuya cantidad le será satisfecha del capítulo once artículo único del actual presupuesto, por ser existir consignación especial para ello.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez y ocho y cincuenta

minutos, firmando todos los presentes y certifico.

Francisco Vives

Matias Vives

Bartolome Garcia

Pablo Moya

Pablo Moya Lina.

En la villa de Daza el día dos de Noviembre de mil novecientos.

tor diez y nueve, a las diez y ocho en el salone de sesiones de la casa Consistorial los Señores Conces.

Del Ayuntamiento que al margen se expresan la.

jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vives Colom

al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; a la

hora indicada y ante mí el Secretario, dicho Sr. Presiden

te dio principio a la sesion, empezando por la lectura de

acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia

Aceto seguido se dio lectura por el Secretario, a la insu-

lar de la Delegacion de Hacienda y Administracion de Contribu-

ciones n.º 2274, inserta en el Boletin Oficial del dia 25 de Octu-

bre ultimo, referente a la Real Orden del Ministerio de Ha-

cienda de fecha 1.º del indicado mes, ordenando se proceda

sin demora, por el Ayuntamiento, a la formacion del

Registro fiscal de edificios y solares de conformidad a la

Instruccion provisional aprobada por Real Decreto de 1.º

de Septiembre de 1917; y despues de enterado de lo prescrito

do en dicha soberana disposicion y previa la consiguien

te discusion, en la que se puso de manifiesto por todos

los Señores venidos las muchas dificultades que los

indicados trabajos han de ocasionar a este munici.



pio por la falta de personal apto para ello, y la escasez de me-
ditos, se acordó por unanimidad, hacer todo lo posible
con el fin de dar principio a los mencionados trabajos con
toda urgencia, empezando por gestionar el modo de encon-
trar personal idóneo para practicarlos y haciendo un ver-
dadero sacrificio para retribuirlos en la forma procedente.

Despues se examinó una cuenta de los gastos ocasionados

Se aprobó una cuenta en la fiesta religiosa dedicada al Patron de este pueblo San-
ta de gastos de la fiesta de San Juan Bautista, y correspondiente al año 1917, importante 47

pesetas, presentada por el Sr. Conserje de esta Parroquia,

D. Jaime Pons Cabot, y despues de hallarla conforme fue

aprobada por unanimidad, acordándose un pago del

capitulo 4.º art. 2.º concepto de funciones y festejos.

Luego se acordó pagar del capitulo 11 art. 1.º Vinos, por no-

haber consignacion especial para ello, a D. Juan Mar-

rovi, treinta y cinco pesetas por el alquiler de

la casa privada de la Guardia Civil, del año 1917.

J por ultimo se acordó satisfacer tambien del cau-

cepto de impuestos, seis pesetas al Secretario D. Pablo Mo-

ya y Piquel, por imprevisto de los gastos que le ocasionó

su asistencia a la Asamblea de Ayuntamiento ce-

lebrada el 20 de Octubre ultimo.

J no habiendo mas asuntos de que tratar se le-

vantó la sesion a la hora de las diez y nueve, fir-

mando los Pres. presentes y certifico.

Francisco Vives

Matias Vives

Bartolome Garcia

Pablo Moya

Pablo Moya Lina.

AJUNTAMENT D
FONS DOCUMENT
Registre N°
Signatura